PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO LEY Nº6804

2025





MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

INDICE

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Indice
Política del Ministerio de Hacienda y Finanzas 4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 7
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 9
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 10
Programa por Unidad Ejecutora 11
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 13
Unidad Ejecutora 7170 Ministerio de Hacienda y Finanzas 13
Programa 1 Actividades Centrales Hacienda y Finanzas 13
Unidad Ejecutora 611 Dirección General Oficina Gestión Pública Y Presupuesto 15
Programa 23 Gestión Presupuestaria 15
Unidad Ejecutora 613 Dirección General Contaduría 22
Programa 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental 22
Unidad Ejecutora 614 Dirección General Tesorería 26
Programa 25 Administración de los Fondos del GCBA 26
Unidad Ejecutora 615 Dirección General Crédito Público 33
Programa 26 Administración de la Deuda 33
Unidad Ejecutora 619 Dirección General Redeterminación de Precios 37
Programa 12. Análisis de Redeterminaciones de Precios 37
Unidad Ejecutora 623 Dirección General Compras y Contrataciones 40
Programa 11 Compra de Bienes y Contratación de Servicios 40
Unidad Ejecutora 642 Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos 46
Programa 2 Actividades Comunes 46
Programa 40. Relaciones Laborales, Legales Y Asuntos Previsionales 49
Programa 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal 53
Programa 42 Protección y prevención en Medicina Laboral 56
Programa 44 Planificación y Control Operativo 60
Programa 45 Desarrollo del Servicio Civil 62
Unidad Ejecutora 817 Dirección General Relaciones Fiscales 65
Programa 30 Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales 65
Unidad Ejecutora 3188 Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles 68
Programa 6 Actividades Comunes 68
Programa 31 Admistración de Bienes 70
Programa 92 Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno 75
Programa 93 Concesiones y Permisos 78
Unidad Ejecutora 6638 Dirección General Unidad Informatica de Admi. Financiera 81
Programa 29. Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf 81
Unidad Ejecutora 9763 Dirección General Gestión de La Flota Automotor 87
Programa 22 Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires 87

Administración Gubernamental de Ingresos Públicos 90
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 91

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 92
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 93
Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento 94
Programa por Unidad Ejecutora 95
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 96
Unidad Ejecutora 8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos 96
Programa 3. Actividades Comunes 96
Programa 84. Relaciones con la Comunidad 99
Programa 85. Desarrollo Tecnológico 107
Programa 86. Fiscalización 110
Programa 87. Recaudación Tributaria 113
Programa 88. Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria 119

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Para el 2025, el Ministerio de Hacienda y Finanzas tendrá como misión principal garantizar la asignación eficiente de los recursos de los vecinos de la Ciudad, contribuyendo así a la concreción de los proyectos de Gobierno. Para ello, se establecerán metas claras y ambiciosas en materia de política tributaria, se administrarán estratégicamente los activos de la Ciudad, y se promoverá la innovación en la gestión de recursos humanos y en la administración económica y financiera. En esta línea, nos proponemos trabajar en tres grandes ejes: sustentabilidad, eficiencia y estándares de servicio.

En términos de sustentabilidad, la propuesta del ministerio se centra en optimizar el resultado económico primario para financiar el plan de gobierno e iniciar un camino hacia la baja de impuestos. En ese marco, la Subsecretaría de Hacienda establecerá los lineamientos, principios y metodología para evaluar la eficiencia de los gastos y el grado de optimización de recursos, en coordinación con las áreas competentes. Así como también, generará acciones a fin de mantener el equilibrio financiero, conteniendo el gasto corriente y detectando alternativas de ahorro.

En el mismo sentido, se promoverá que el planeamiento de la inversión pública se vincule con los objetivos y prioridades que emanen del Programa de Acción de Gobierno, en el marco de la Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por su parte, desde la Subsecretaría de Finanzas, se diseñarán mecanismos de financiamiento que faciliten el desarrollo de proyectos de inversión estratégicos para la Ciudad, explorando alternativas de crédito a través de diversos organismos multilaterales. Además, se buscará fortalecer la sostenibilidad financiera mediante una gestión estratégica de los vencimientos y la diversificación de la estructura de la deuda pública.

En materia de recaudación, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, trabajará para incrementar en forma sostenida los ingresos tributarios propios en términos reales, en el marco de una administración tributaria que promueva el crecimiento del sector productivo de la Ciudad y la modernización tecnológica. Por otro

lado, se fomentará la progresividad tributaria en los impuestos patrimoniales y se profundizará en la revisión integral de los beneficios fiscales.

Asimismo, para impulsar una estrategia activa de eficiencia del gasto como de los recursos que desafíe el status quo y que genere mejoras económicas y de procesos el ministerio se propone, desde la Subsecretaría de Gestión Operativa, impulsar un sistema de compras ágil y moderno con nuevas herramientas tecnológicas dentro de un marco de desarrollo sostenible. Para ello, se prevé proseguir con la creación de normativa que favorezca y facilite la introducción de nuevas tecnologías y la aplicación de criterios de sustentabilidad en las compras públicas. A su vez, se buscará fomentar el incremento de proveedoras o emprendedoras que soliciten el "Sello Empresa Mujer", a través de acciones puntuales de capacitación, encuentros de formación y campañas de difusión, entre otros.

Asimismo, se impulsará un proceso continuo de revisión y ajuste de las cláusulas de redeterminación en los procesos de compra para optimizar su aplicación y garantizar su eficacia.

En materia informática, se realizará una revisión integral de los sistemas existentes, como SIGAF, BAC, BA Obras, SIR y MIA, con el objetivo de optimizar los procedimientos administrativos. Además, se evaluarán y ajustarán los procesos administrativos a fin de agilizarlos y adaptarlos a las nuevas tecnologías.

Por otro lado, se buscará alcanzar mayores eficiencias en la administración del parque automotor del Gobierno de la Ciudad, destacando el suministro de combustibles y lubricantes, la provisión de repuestos, el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular, con el objetivo de mantener una dotación óptima.

Desde el área de Recursos Humanos, se seguirán llevando a cabo relevamientos de campo en las distintas áreas de gobierno, con el objetivo de analizar, determinar sus dotaciones indicativas y asignarlos de manera efectiva.

En el caso de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles, que busca la eficiencia en el uso de los espacios, diseñará políticas estratégicas y planes de

relocalización de los activos inmobiliarios y bienes muebles, respectivamente, de dominio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En línea con los procesos de mejora continua, se profundizará en el uso de herramientas tecnológicas para promover una gestión ágil y actualizada de los bienes de la Ciudad.

En el eje estándar de servicios, se buscará promover una mejora en la experiencia de los vecinos con los servicios que brinda la Ciudad y ofrecer prestaciones de calidad para todas las áreas de Gobierno.

Desde la Subsecretaría de Recursos Humanos, se analizarán nuevas tecnologías de control de presentismo y se propondrá un plan de acción para su implementación en el resto de las reparticiones.

Asimismo, con la intención de retener talentos y evitar el egreso de profesionales que se encuentran ocupando perfiles claves dentro de la organización, se continuará con el Programa de Especialistas Profesionales, que pretende identificar, reconocer y ofrecer mejores condiciones de contratación a quienes ocupen dichos perfiles en cada uno de los ministerios.

En lo que respecta a la plataforma de gestión informática utilizada para la administración y control de la liquidación de los haberes (SIAL), se prevé unificar los entornos existentes, con el fin de optimizar los recursos y tiempo necesarios para procesar la nómina, impactar las novedades e implementar nuevos procesos

Por último, la AGIP procurará continuar con las mejoras en la atención al contribuyente y fortalecer la cultura tributaria, a través de acciones que eleven el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y fiscales, reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal. La actualización del nuevo portal del contribuyente, mejorará la experiencia de los vecinos de la Ciudad para realizar trámites y consultas de manera simple en un entorno seguro.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproj	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
60						MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	83.845.046.672	119.668.380.214	7.853.376.272	0	0	0	211.366.803.158
60	0					.	83.845.046.672	119.668.380.214	7.853.376.272	0	0	0	211.366.803.158
60	0	0					83.845.046.672	0	7.853.376.272	0	0	0	91.698.422.944
60	0	0	611			Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	1.645.217.243	0	516.158.117	0	0	0	2.161.375.360
60	0	0	611	23		Gestión Presupuestaria	1.645.217.243	0	516.158.117	0	0	0	2.161.375.360
60	0	0	611	23	0	Gestión Presupuestaria	1.645.217.243	0	516.158.117	0	0	0	2.161.375.360
60	0	0	613			Dirección General Contaduría	6.746.787.475	0	1.746.090.113	0	0	0	8.492.877.588
60	0	0	613	24		Sistema de Contabilidad Gubernamental	6.746.787.475	0	1.746.090.113	0	0	0	8.492.877.588
60	0	0	613	24	0	Sistema de Contabilidad Gubernamental	6.746.787.475	0	1.746.090.113	0	0	0	8.492.877.588
60	0	0	614			Dirección General Tesorería	4.798.329.737	0	640.109.158	0	0	0	5.438.438.895
60	0	0	614	25		Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	4.798.329.737	0	640.109.158	0	0	0	5.438.438.895
60	0	0	614	25	0	Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	4.798.329.737	0	640.109.158	0	0	0	5.438.438.895
60	0	0	615			Dirección General de Crédito Público	336.459.810	0	0	0	0	0	336.459.810
60	0	0	615	26		Administración de la Deuda	336.459.810	0	0	0	0	0	336.459.810
60	0	0	615	26	0	Administración de la Deuda	336.459.810	0	0	0	0	0	336.459.810
60	0	0	619			Dirección General Redeterminación de Precios	632.057.594	0	0	0	0	0	632.057.594
60	0	0	619	12		Análisis de Redeterminaciones de Precios	632.057.594	0	0	0	0	0	632.057.594
60	0	0	619	12	0	Análisis de Redeterminaciones de Precios	632.057.594	0	0	0	0	0	632.057.594
60	0	0	623			Dirección General de Compras y Contrataciones	6.459.303.606	0	277.144.229	0	0	0	6.736.447.835
60	0	0	623	11		Compra de Bienes y Contratación de Servicios	6.459.303.606	0	277.144.229	0	0	0	6.736.447.835
60	0	0	623	11	0	Compra de Bienes y Contratación de Servicios	6.459.303.606	0	277.144.229	0	0	0	6.736.447.835
60	0	0	642			Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos	19.674.125.248	0	2.955.907.592	0	0	0	22.630.032.840
60	0	0	642	2		Actividades Comunes	6.844.619.568	0	222.510.143	0	0	0	7.067.129.711
60	0	0	642	2	0	Actividades Comunes	6.844.619.568	0	222.510.143	0	0	0	7.067.129.711
60	0	0	642	40		Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales	1.594.219.088	0	324.654.142	0	0	0	1.918.873.230
60	0	0	642	40	0	Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales	1.594.219.088	0	324.654.142	0	0	0	1.918.873.230
60	0	0	642	41		Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	5.521.444.217	0	1.367.484.693	0	0	0	6.888.928.910
60	0	0	642	41	0	Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	5.521.444.217	0	1.367.484.693	0	0	0	6.888.928.910
60	0	0	642	42		Protección y Prevención en Medicina Laboral	2.498.659.148	0	572.549.381	0	0	0	3.071.208.529
60	0	0	642	42	0	Protección y Prevención en Medicina Laboral	2.498.659.148	0	572.549.381	0	0	0	3.071.208.529
60	0	0	642	44		Planificación y Control Operativo	1.728.751.524	0	275.855.953	0	0	0	2.004.607.477
60	0	0	642	44	0	Planificación y Control Operativo	1.728.751.524	0	275.855.953	0	0	0	2.004.607.477
60	0	0	642	45		Desarrollo del Servicio Civil	1.486.431.703	0	192.853.280	0	0	0	1.679.284.983
60	0	0	642	45	0	Desarrollo del Servicio Civil	1.486.431.703	0	192.853.280	0	0	0	1.679.284.983
60	0	0	817			Dirección General Relaciones Fiscales	260.655.646	0	0	0	0	0	260.655.646
60	0	0	817	30		Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	260.655.646	0	0	0	0	0	260.655.646
60	0	0	817	30	0	Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	260.655.646	0	0	0	0	0	260.655.646
60	0	0	3188			Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles	12.390.139.376	0	89.297.422	0	0	0	12.479.436.798
60	0	0	3188	6		Actividades Comunes	5.092.497.326	0	0	0	0	0	5.092.497.326
60	0	0	3188	6	0	Actividades Comunes	5.092.497.326	0	0	0	0	0	5.092.497.326
60	0	0	3188	31		Administración de Bienes	3.063.531.367	0	77.274.761	0	0	0	3.140.806.128
60	0	0	3188	31	0	Administración de Bienes	3.063.531.367	0	77.274.761	0	0	0	3.140.806.128
60	0	0	3188	92		Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	2.897.436.606	0	0	0	0	0	2.897.436.606
60	0	0	3188	92	0	Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	2.897.436.606	0	0	0	0	0	2.897.436.606

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproc	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
60	0	0	3188	93		Concesiones y Permisos	1.336.674.077	0	12.022.661	0	0	0	1.348.696.738
60	0	0	3188	93	0	Concesiones y Permisos	1.336.674.077	0	12.022.661	0	0	0	1.348.696.738
60	0	0	6638			Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera	11.741.287.346	0	0	0	0	0	11.741.287.346
60	0	0	6638	29		Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	11.741.287.346	0	0	0	0	0	11.741.287.346
60	0	0	6638	29	0	Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	11.741.287.346	0	0	0	0	0	11.741.287.346
60	0	0	7170			Ministerio de Hacienda y Finanzas	6.808.089.656	0	1.628.669.641	0	0	0	8.436.759.297
60	0	0	7170	1		Actividades Centrales	6.808.089.656	0	1.628.669.641	0	0	0	8.436.759.297
60	0	0	7170	1	0	Actividades Centrales	6.808.089.656	0	1.628.669.641	0	0	0	8.436.759.297
60	0	0	9763			Dirección General Gestión de la Flota Automotor	12.352.593.935	0	0	0	0	0	12.352.593.935
60	0	0	9763	22		Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	12.352.593.935	0	0	0	0	0	12.352.593.935
60	0	0	9763	22	0	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	12.352.593.935	0	0	0	0	0	12.352.593.935

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
60								MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS			
60	60							MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS			
60	60	623						Dirección General de Compras y Contrataciones			
60	60	623	11					Compra de Bienes y Contratación de Servicios			
60	60	623	11	0				Compra de Bienes y Contratación de Servicios			
60	60	623	11	0	61			FORTALECIMIENTO SISTEMA DE COMPRAS			
60	60	623	11	0	61	0		Fortalecimiento Sistema de Compras			
60	60	623	11	0	61	0	1	Fortalecimiento Sistema de Compras	Sistema	HORA	16.000
60	60	6638						Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera			
60	60	6638	29					Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf			
60	60	6638	29	0				Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf			
60	60	6638	29	0	61			FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA			
60	60	6638	29	0	61	0		Fortalecimiento del Sistema de Administración Financiera			
60	60	6638	29	0	61	0	1	Fortalecimiento del Sistema de Administración Financiera	Sistema Desarrollado	SISTEMA	4
60	60	6638	29	0	62			DESARROLLO DEL SISTEMA DE DECISION E INFORMACION GERENCIAL			
60	60	6638	29	0	62	0		Sistema de Decisión e Información Gerencial			
60	60	6638	29	0	62	0	1	Sistema de Decisión e Información Gerencial	Sistema Desarrollado	SISTEMA	4

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
60	0	0		MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	0	29	17	0	997	2	75	34	6	0	0	1160
60	0	0	611	Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	0	0	0	0	23	0	0	0	6	0	0	29
60	0	0	613	Dirección General Contaduría	0	0	0	0	247	0	0	0	0	0	0	247
60	0	0	614	Dirección General Tesorería	0	0	17	0	115	0	11	0	0	0	0	142
60	0	0	615	Dirección General de Crédito Público	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
60	0	0	619	Dirección General Redeterminación de Precios	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
60	0	0	623	Dirección General de Compras y Contrataciones	0	0	0	0	58	0	5	0	0	0	0	63
60	0	0	642	Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos	0	29	0	0	312	2	2	31	0	0	0	376
60	0	0	817	Dirección General Relaciones Fiscales	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
60	0	0	3188	Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles	0	0	0	0	81	0	12	0	0	0	0	93
60	0	0	6638	Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera	0	0	0	0	5	0	2	0	0	0	0	6
60	0	0	7170	Ministerio de Hacienda y Finanzas	0	0	0	0	129	0	2	3	0	0	0	134
60	0	0	9763	Dirección General Gestión de la Flota Automotor	0	0	0	0	15	0	44	0	0	0	0	59

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
60						MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	211.366.803.158
60	0					.	211.366.803.158
60	0	0					91.698.422.944
60	0	0	611			Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	2.161.375.360
60	0	0	611	23		Gestión Presupuestaria	2.161.375.360
60	0	0	611	23	0	Gestión Presupuestaria	2.161.375.360
60	0	0	613			Dirección General Contaduría	8.492.877.588
60	0	0	613	24		Sistema de Contabilidad Gubernamental	8.492.877.588
60	0	0	613	24	0	Sistema de Contabilidad Gubernamental	8.492.877.588
60	0	0	614			Dirección General Tesorería	5.438.438.895
60	0	0	614	25		Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	5.438.438.895
60	0	0	614	25	0	Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	5.438.438.895
60	0	0	615			Dirección General de Crédito Público	336.459.810
60	0	0	615	26		Administración de la Deuda	336.459.810
60	0	0	615	26	0	Administración de la Deuda	336.459.810
60	0	0	619			Dirección General Redeterminación de Precios	632.057.594
60	0	0	619	12		Análisis de Redeterminaciones de Precios	632.057.594
60	0	0	619	12	0	Análisis de Redeterminaciones de Precios	632.057.594
60	0	0	623			Dirección General de Compras y Contrataciones	6.736.447.835
60	0	0	623	11		Compra de Bienes y Contratación de Servicios	6.736.447.835
60	0	0	623	11	0	Compra de Bienes y Contratación de Servicios	6.736.447.835
60	0	0	642			Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos	22.630.032.840
60	0	0	642	2		Actividades Comunes	7.067.129.711
60	0	0	642	2	0	Actividades Comunes	7.067.129.711
60	0	0	642	40		Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales	1.918.873.230
60	0	0	642	40	0	Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales	1.918.873.230
60	0	0	642	41		Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	6.888.928.910
60	0	0	642	41	0	Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	6.888.928.910
60	0	0	642	42		Protección y Prevención en Medicina Laboral	3.071.208.529
60	0	0	642	42	0	Protección y Prevención en Medicina Laboral	3.071.208.529
60	0	0	642	44		Planificación y Control Operativo	2.004.607.477
60	0	0	642	44	0	Planificación y Control Operativo	2.004.607.477
60	0	0	642	45		Desarrollo del Servicio Civil	1.679.284.983
60	0	0	642	45	0	Desarrollo del Servicio Civil	1.679.284.983
60	0	0	817			Dirección General Relaciones Fiscales	260.655.646
60	0	0	817	30		Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	260.655.646
60	0	0	817	30	0	Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	260.655.646
60	0	0	3188			Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles	12.479.436.798
60	0	0	3188	6		Actividades Comunes	5.092.497.326
60	0	0	3188	6	0	Actividades Comunes	5.092.497.326
60	0	0	3188	31		Administración de Bienes	3.140.806.128
60	0	0	3188	31	0	Administración de Bienes	3.140.806.128
60	0	0	3188	92		Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	2.897.436.606
60	0	0	3188	92	0	Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	2.897.436.606

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
60	0	0	3188	93		Concesiones y Permisos	1.348.696.738
60	0	0	3188	93	0	Concesiones y Permisos	1.348.696.738
60	0	0	6638			Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera	11.741.287.346
60	0	0	6638	29		Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	11.741.287.346
60	0	0	6638	29	0	Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	11.741.287.346
60	0	0	7170			Ministerio de Hacienda y Finanzas	8.436.759.297
60	0	0	7170	1		Actividades Centrales	8.436.759.297
60	0	0	7170	1	0	Actividades Centrales	8.436.759.297
60	0	0	9763			Dirección General Gestión de la Flota Automotor	12.352.593.935
60	0	0	9763	22		Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	12.352.593.935
60	0	0	9763	22	0	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	12.352.593.935

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Hacienda y Finanzas

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

El presente programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las tareas administrativas, financieras, presupuestarias, legales y de planeamiento correspondiente a este ministerio y sus dependencias con el fin de buscar la mejora continua.

A través de las distintas áreas, se coordina la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implica proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En este orden de ideas, se busca mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente estableciendo circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados eficientes. Para ello se establecen los lineamientos a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.335.709.472**
Personal Permanente	5.633.542.828
Personal Transitorio	48.291.792
Asignaciones familiares	32.470.131
Asistencia social al personal	90.399.780
Gabinete de autoridades superiores	531.004.941
Bienes de consumo	**43.771.905**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.632.968
Textiles y vestuario	393.975
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.343.062
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.200.050
Productos de minerales no metálicos	22.482
Productos metálicos	5.545.626
Otros bienes de consumo	15.633.742
Servicios no personales	**2.011.055.667**
Servicios básicos	403.891.569
Alquileres y derechos	112.913.008
Mantenimiento, reparación y limpieza	174.332.371
Servicios profesionales, técnicos y operativos	701.261.074
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	571.647.921
Pasajes, viáticos y movilidad	17.564.379
Impuestos, derechos, tasas y juicios	658.410
Otros servicios	28.786.935
Bienes de uso	**46.222.253**
Maquinaria y equipo	45.149.021
Activos intangibles	1.073.232
TOTAL	**8.436.759.297**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto**

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa dan cumplimiento a los términos de la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y están orientadas a vincular la información financiera y real, como soporte para el Programa de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones, el Seguimiento y la Evaluación integral de la Gestión.

Las mismas se realizan dentro de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, la cual es el Órgano Rector del Sistema Presupuestario y del Sistema de Gestión Pública.

En los últimos ejercicios, se ha desarrollado un gran progreso en materia de descentralización operativa del Sistema Presupuestario y de Gestión Pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente.

Desde la sanción del Decreto N° 164-AJG-GCABA-2024, se han incorporado nuevos cursos de acción al programa que, asimismo, han redefinido algunas acciones históricas, y motivado a la revisión de la apertura programática para el próximo ejercicio.

El programa consta de cinco actividades presupuestarias: Conducción, Administración y Servicios Generales, Gestión Presupuestaria de Gastos y Recursos, Planificación y Programación de Gastos, y Análisis de Eficiencia en Gastos y Optimización de Recursos.

Para el ejercicio 2025, a continuación, se expresan los cursos de acción para cada actividad.

Las acciones para la actividad de "Gestión Presupuestaria de Gastos y Recursos"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto**

DESCRIPCIÓN:

son las siguientes:

-Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación, seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del Sistema de Inversión Pública.

-Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

-Coordinar el proceso de identificación, administración y modificación de los programas que conforman la Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Gestionar la formulación y seguimiento del cálculo de recursos, analizar las modificaciones de recursos y financiamiento y emitir informe técnico al respecto.

-Coordinar la proyección de recursos, monitoreando los ingresos a corto y mediano plazo.

-Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera un cronograma de actividades y las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2025.

-Analizar y realizar de ajustes a los anteproyectos de presupuestos de los organismos integrantes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

-Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto y fundamentar su contenido.

-Analizar los proyectos de presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, así como preparar el Presupuesto Consolidado del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto**

DESCRIPCIÓN:

Sector Público de la Ciudad.

-Administrar el Sistema de Modificaciones Presupuestarias en el marco de la Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuando el análisis de su procedencia e impacto en la misma, en función de la normativa vigente.

-Administrar el sistema de compromisos futuros e intervenir en lo concerniente a gastos que incidan en más de un ejercicio, identificando los desvíos y su impacto para los ejercicios presupuestarios siguientes.

-Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias.

-Realizar el análisis trimestral de la gestión y elaborar la evaluación anual del presupuesto.

-Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto N° 637/GCBA/08.

-Desarrollar planes de capacitación sobre los Sistemas de Gestión Pública y de Presupuesto para los distintos actores intervinientes en el proceso presupuestario.

-De acuerdo con la Ley N° 6.170/19, trabajar en la visibilización de las acciones presupuestarias destinadas a mujeres, y a promover la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad sexual en la red programática de cada Jurisdicción/Entidad.

-Generar información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como proporcionarla a los órganos de control interno y externo, y al vecino de la Ciudad en el marco de la Ley N° 104, exponiéndola a través de la página web de la repartición en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto**

DESCRIPCIÓN:

portal del Gobierno de la Ciudad, con el fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.

-Intervenir en el desarrollo de acciones para dar cumplimiento a la Ley N° 6.114/18 de Transparencia Presupuestaria, mediante la cual, se garantiza el acceso de la ciudadanía a la información presupuestaria. Entre los cursos de acción más destacadas, se encuentra la producción de los informes de presupuesto para el ciudadano.

En cuanto a la actividad de "Programación y Planificación de Gastos"

-Elaborar la programación presupuestaria y analizar los pedidos de reprogramación de los gastos de consumo y transferencias corrientes de la Administración Central y Organismos Descentralizados.

-Monitorear la ejecución de la programación presupuestaria vigente, establecer los desvíos e interpretar su impacto para el ejercicio vigente y los ejercicios futuros.

-Consolidar las proyecciones de gastos que elaboren las áreas competentes.

-Analizar y realizar informes sobre la ejecución presupuestaria, identificando y justificando los desvíos, como así también su impacto sobre la proyección anual.

-Monitorear el análisis de la ejecución presupuestaria de los Gastos en Personal.

-Monitorear el análisis de la ejecución presupuestaria de los Servicios de la Deuda, en coordinación con la Dirección General Crédito Público.

-Coordinar con la Dirección General Tesorería la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto**

DESCRIPCIÓN:

-Controlar la formulación y evaluación de las iniciativas de inversión realizadas por las jurisdicciones, en cuanto al cumplimiento de las metodologías, pautas y procedimientos establecidos.

-Colaborar en la definición de prioridades presupuestarias y promover que el planeamiento de la inversión pública se vincule con los objetivos y prioridades que emanen del Programa de Acción de Gobierno, en el marco de la Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Administrar el banco de proyectos de inversión y mantener actualizadas las curvas de inversión, identificando los desvíos y su impacto para los ejercicios presupuestarios siguientes.

-Elaborar la programación presupuestaria y analizar los pedidos de reprogramación de los proyectos y obras de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondientes al Sistema de Inversión Pública.

En la actividad de "Análisis de Eficiencia en Gastos y Optimización de Recursos" las principales acciones son:

-Establecer lineamientos, principios y metodología para evaluar la eficiencia de los gastos y el grado de optimización de los recursos, en coordinación con las áreas competentes.

-Identificar acciones específicas que procuren la eficiencia en los gastos y recursos, en conjunto con las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Monitorear de forma permanente la eficiencia en la asignación de gastos y optimización de los recursos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto**

DESCRIPCIÓN:

-Generar propuestas de mejoras tendientes al incremento de la celeridad, eficiencia y eficacia en la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, en coordinación con las áreas competentes.

-Desarrollar un sistema de indicadores que permitan evaluar la eficiencia en la asignación de gastos.

Todas las acciones enunciadas son instrumentales.

Programa: 23 Gestión Presupuestaria

Unidad Ejecutora: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.969.704.496**
Personal Permanente	1.801.707.045
Personal Transitorio	42.002.465
Asignaciones familiares	6.696.870
Asistencia social al personal	28.144.190
Gabinete de autoridades superiores	91.153.926
Bienes de consumo	**6.313.235**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	239.811
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.338.156
Productos químicos, combustibles y lubricantes	278.352
Otros bienes de consumo	3.456.916
Servicios no personales	**169.848.510**
Servicios básicos	4.483.261
Alquileres y derechos	403.610
Mantenimiento, reparación y limpieza	757.974
Servicios profesionales, técnicos y operativos	158.752.251
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.106.835
Pasajes, viáticos y movilidad	2.344.579
Bienes de uso	**15.509.119**
Maquinaria y equipo	15.509.119
TOTAL	**2.161.375.360**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contaduría

DESCRIPCIÓN:

La Ley Nº 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, Capítulo V, en su artículo 113 establece que la Dirección General de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público.

De este modo, se encarga de coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

A su vez, tal como lo establece la precitada Ley 70 en su artículo 115, tiene competencia para; dictar las normas de contabilidad para todo el Sector Público, asesorar y asistir técnicamente a todas las jurisdicciones y entidades; mantener el archivo general de la documentación financiera y administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno.

Asimismo, produce y presenta anualmente ante la Legislatura, la Cuenta de Inversión, la cual, suministra información integral, única, oportuna y pública que propende a una mayor transparencia y eficacia de la gestión.

Consolida la información de la administración central y organismos descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión para conocimiento de la sociedad tanto se trate de contribuyentes, órganos de control o personas interesadas.

En concordancia con lo hasta aquí expuesto y de acuerdo a lo normado en la Ley 70 y su Decreto Reglamentario la Dirección General de Contaduría elabora y presenta al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables y financieros:

-Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contaduría
DESCRIPCIÓN:

-Balance de Sumas y Saldos

-Balance General

-Estado de Recursos y Gastos

-Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

-Estado de Origen y Aplicación de Fondos

-Estado de la Deuda

Y a esto se suma el Informe al Ciudadano según la Ley Nº6114/18

A los estados precitados debe agregarse la elaboración de cuadros específicos tales como; el de compatibilización presupuestario-contable; el de conciliación del resultado presupuestario y contable; el que expone el resultado económico y financiero del Sector Público y los informes sobre costos.

Conforme la aplicación de la Ley 6170, promulgada por Decreto N° 233-GCABA-19, y en virtud de las pautas establecidas por la OGEPU, se verá reflejado en la Cuenta de Inversión lo que las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESES) hayan realizado en su aperturas programáticas sobre la existencia de acciones presupuestarias destinadas a mujeres, y a promover la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad sexual, y el consecuente reflejo de dichas acciones en la descripción de los programas y las políticas presupuestarias

A su vez, es dable agregar que trimestralmente confecciona la información en el marco de lo normado por la Ley 70 en su artículo 67, en lo inherente a la remisión al Poder Legislativo del estado de la ejecución presupuestaria conjuntamente con las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contaduría

DESCRIPCIÓN:

metas físicas y el stock de deuda pública y no pública, del mismo período.

Por otra parte, en la permanente actualización y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF); durante el próximo ejercicio se continuará conjuntamente con la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera (DGUIAF) con los desarrollos, adecuaciones y reingenierías necesarias en los diferentes módulos y proyectos; legajo de pagos, factura electrónica, bienes patrimoniales, fondos a rendir, autogestión de proveedores y aquellos que pudieran surgir como consecuencia de la gestión.

Por último y como corolario de lo hasta aquí reseñado, es dable agregar que este Órgano Rector lleva adelante la ardua tarea diaria de liquidación de todo tipo de orden de pago que involucre inversiones, gastos, erogaciones, etc; que se devengan en el marco del desarrollo de la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y atravesando transversalmente todo el Sector Público

Programa: 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental

Unidad Ejecutora: Dirección General Contaduría
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.154.640.098**
Personal Permanente	7.358.807.189
Personal Transitorio	540.300.986
Asignaciones familiares	58.783.897
Asistencia social al personal	117.386.798
Gabinete de autoridades superiores	79.361.228
Bienes de consumo	**62.950.343**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.635.257
Textiles y vestuario	8.800.202
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.260.180
Productos de cuero y caucho	107.058
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.404.084
Productos de minerales no metálicos	1.284.701
Productos metálicos	428.233
Minerales	535.292
Otros bienes de consumo	19.495.336
Servicios no personales	**266.808.829**
Servicios básicos	54.495.261
Alquileres y derechos	963.526
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.329.143
Servicios profesionales, técnicos y operativos	184.771.944
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.297.027
Pasajes, viáticos y movilidad	4.296.033
Impuestos, derechos, tasas y juicios	35.329
Otros servicios	5.620.566
Bienes de uso	**8.478.318**
Maquinaria y equipo	8.478.318
TOTAL	**8.492.877.588**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

La administración de los fondos de la Ciudad se realiza aplicando el Sistema de Cuenta Única previsto en el artículo 104 de la Ley Nº70/98, siendo este un instrumento operativo de manejo de los fondos públicos, vinculado al Sistema de Tesorería integrado a los demás Sistemas de Administración Financiera.

La Dirección General de Tesorería, como órgano rector del Sistema de Tesorería desempeña dos funciones básicas y una operativa, todas vinculadas con la Cuenta Única del Tesoro. La primera de ellas está relacionada con las atribuciones de órgano rector del Sistema de Tesorería, que está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen. La segunda está relacionada con la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad y del flujo de fondos de la Administración Central.

Para el 2025 se continuará con el esquema de seguimiento de deuda y ejecución presupuestaria a través de la elaboración de informes mensuales que permiten analizar las variaciones de los Grandes Contratos del GCBA. Se iniciará un esquema de seguimiento de las inversiones financieras para optimizar el rendimiento de los fondos líquidos, adicionalmente se continuará un seguimiento detallado de saldos diarios de Cuenta única del Tesoro y de Organismos Descentralizados, a fin de evitar saldos inmovilizados.

Se optimizará el tablero de control incorporando nuevos indicadores relevantes para la toma de decisiones financieras. Ésta incluye información de recaudación, desvío de gasto, ejecución presupuestaria, stock de deuda, saldos de caja, inversiones, seguimiento de grandes contratos de gobierno, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

Se avanzará con el proceso de automatización del Cash Flow y se iniciará con un esquema de pago por interbanking de embargos judiciales y cuotas alimentarias. Además, se continuará automatizando el envío de saldo de cierre del día anterior y se incorporarán en BI tableros de recaudación y Principales Contratos.

En la misma línea, se proyecta continuar con el desarrollo y la implementación del Cash Flow en BI, incorporar seguimiento detallado y regularización del saldo de otras cuentas, seguir trabajando en los esquemas y criterios de pagos, adecuándolos a las variables y necesidades del contexto económico.

En referencia al trámite de devoluciones de pago trabajado junto a la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera se continuará trabajando, en una segunda etapa, en el análisis de mejoras con el objeto de lograr una mayor trazabilidad en el trámite. Esta tarea, será iniciada durante el segundo semestre del año 2024 y extendiéndose al año 2025.

En concordancia con la lógica aplicada para las unidades tarifarias en el sistema SIR, para el año 2025, se continuará trabajando en automatizar procesos y mejorar o incorporar funcionalidades vinculadas con el tarifario de los recursos no tributarios del GCABA.

En cuanto a las terminales auto-asistidas de pago presencial (TAS), se encarará un robustecimiento de la aplicación, que permitirá mejorar la performance del sistema, mitigando el impacto de los problemas de conectividad que se generan en las distintas sedes. En este sentido, se continuará trabajando en el año 2025, en el monitoreo para medir el rendimiento de la aplicación.

Actualmente, se ha presentado un nuevo desafío relacionado con el proyecto de TAS, el cual implica incluir al Banco Ciudad como ente centralizador de la recaudación de este canal, proyecto a llevar a cabo en 2025.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

A partir de la implementación del nuevo Portal de Pagos en el año 2023, el cual admite pagos de recursos no tributarios, se mejoró ampliamente la experiencia del vecino a la hora de abonar sus trámites. La incorporación de la tokenización de tarjetas como nueva funcionalidad permite a los usuarios guardar los datos de su medio de pago favorito simplificando el proceso de pago. Además, se rediseñó el sitio web adaptado al modelo Obelisco. Por otra parte, se trabajó en la integración de la herramienta antifraude "cybersource", la cual permitió mitigar el riesgo de pagos electrónicos fraudulentos. En consecuencia, se redujo el índice de contracargos en un 92% durante el 2024. Dicha herramienta, se habilitó durante el último trimestre del año 2023 para el trámite de "Infracciones", el cual presentaba el mayor caudal de contracargos. Para el 2025, se espera continuar en baja con este índice. Para ello, es necesario seguir indagando en los distintos servicios que dispone la herramienta.

En lo que va del año 2024 se abordaron mejoras del sitio con referencia a distintos mensajes amigables que facilitaron el proceso de pago. Para el 2025, el sitio se encontrará en continua mejora con implementaciones vinculadas a la incorporación de nuevas funcionalidades.

Con referencia a los proyectos de Estacionamiento Regulado y Ecobici, durante el año 2025, se trabajará en la renovación de la licitación de la pasarela de pagos.

Se contemplará, también, el soporte y monitoreo del servicio de cobranza, acompañando al área en el incremento de espacios tarifados por la extensión de zonas planificadas.

De igual manera, se proseguirá con el análisis de los datos disponibles en los tableros de BI con el fin de mejorar su performance e información proporcionada.

Dada la situación del país, y en un contexto de alta inflación, el sistema presentó la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

limitación de permitir cobrar montos a partir de $100 millones, por tal motivo se está avanzando en la redefinición de un nuevo código de barras, simplificando su estructura e incorporando más dígitos en lo que refiere a las posiciones que indican el monto. Este nuevo proyecto es transversal a todo gobierno e incluye al Banco Ciudad y a las entidades externas que operan haciendo lectura de nuestra boleta, es por eso que nos está demandando mucho esfuerzo su implementación. Se pretende finalizar con la implementación en marzo de 2025.

Durante 2024, se presentó la oportunidad de avanzar en forma conjunta con el Banco Ciudad y la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera, en la implementación de un nuevo canal de pago presencial con alta aceptación de la ciudadanía, a través de la modalidad de lectura de QR. Este código se encontrará dispuesto en laa boleta BUI, lo que permitirá a los vecinos poder leerlo desde su celular con la boleta impresa o en formato digital. Además, será interoperable aceptando el pago desde cualquier billetera electrónica. Su implementación tendrá beneficios en el 2025 y se trabajará en el monitoreo de su funcionamiento.

Por otra parte, se continuará trabajando junto a la Dirección General Sistemas de Atención Ciudadana para incorporar nuevas gestiones al libro de quejas digital a través de la plataforma de Gestión Colaborativa (https://gestioncolaborativa.buenosaires.gob.ar/) para las sedes en las cuales se dispone del servicio de atención personalizada referido a la cobranza de ingresos no tributarios.

Considerando que en las sedes comunales ya permanece implementada esta sección, lo más acertado es avanzar en este trayecto con el fin de unificar la experiencia de cara al vecino. Su puesta en marcha comprenderá un seguimiento de los reclamos que se recepcionen, poniendo a disposición recursos que puedan tomar la responsabilidad de la tarea.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

Continuando con el cumplimiento de la licitación de la plataforma integral para emisión, gestión, venta de entradas, merchandising, localidades de actividades y/o eventos, en conjunto con todos los organismos que ofrecen bienes y servicios a través de la misma, se seguirá trabajando con el objetivo de mejorar la experiencia del vecino, tener trazabilidad de las operaciones, darle visibilidad en el mercado nacional e internacional a los cursos y espectáculos, centralizar la recaudación en el Ministerio de Hacienda y Finanzas y facilitar la fiscalización.

En la actualidad, el esquema de roll out planificado lleva 35 organismos implementados y dos en proceso.Durante el 2025 se trabajará en la implementación de nuevos organismos que se sumen al proyecto.

Actualmente, se dispone del servicio de atención al público línea 147, como área derivadora de consultas y reclamos hacia los diferentes organismos; se implementó Boti, con flujos de conversación estática dirigidos a responder preguntas frecuentes sobre el sitio web y con la posibilidad de acceder desde allí a nuestra plataforma online. Además, se está trabajando para incorporar un ícono flotante en nuestro sitio con redirección al chat bot. Para el 2025, se continuará con el trabajo colaborativo con las áreas para seguir mejorando los flujos de información.

En junio de 2024, fue implementada la Tienda online que permite ofrecer todo el merchandising del GCABA en un canal unificado con alta visibilidad. Iniciamos el proyecto con la venta de los productos de la tienda del Teatro Colón. Durante el año 2025, se proyecta seguir incorporando áreas a la venta de productos web.

Asimismo, se trabajó en la funcionalidad de venta y renovación de abonos del Teatro Colón, con el fin de que el organismo pueda satisfacer las necesidades propias de ese proceso tan significativo. Se proyecta finalizar con el proceso de renovación de abonos del 2025.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

Con la implementación de pago con QR en las boleterías, durante el 2025 se trabajará en el seguimiento de la herramienta, con el fin de cumplir con metas de uso pautadas en un 10% en promedio para todas las áreas.

Programa: 25 Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Dirección General Tesorería
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.376.437.924**
Personal Permanente	3.140.067.134
Personal Transitorio	86.095.962
Asignaciones familiares	22.215.952
Asistencia social al personal	48.697.648
Gabinete de autoridades superiores	79.361.228
Bienes de consumo	**32.321.792**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.031.745
Textiles y vestuario	642.350
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.525.837
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.783.519
Productos de minerales no metálicos	525.442
Productos metálicos	1.177.642
Otros bienes de consumo	9.635.257
Servicios no personales	**2.020.994.073**
Servicios básicos	1.300.596
Alquileres y derechos	59.236.595
Mantenimiento, reparación y limpieza	217.511.406
Servicios profesionales, técnicos y operativos	166.889.101
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.556.536.096
Pasajes, viáticos y movilidad	3.461.518
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.352.920
Otros servicios	10.705.841
Bienes de uso	**8.685.106**
Maquinaria y equipo	8.685.106
TOTAL	**5.438.438.895**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 26.Administración de la Deuda

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Crédito Público

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado interno, externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevarán adelante en el ejercicio 2025 incluyen:

- Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público, incluyendo la recolección de información para los conceptos de deuda:

i) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 619/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 4303/OC-AR); (Préstamos BIRF: 3280-AR; 3877-AR; 3931-AR; 4117-AR; 8706-AR; 8628-AR); (Eximbank); (IFC-International Finance Corporation); (Banco Europeo de Inversiones BEI); (Corporación Andina de Fomento CAF Nº 11177).

ii) Programa de Eurobonos (Bonos Tango) (serie 12).

iii) Títulos Públicos Mercado Local:

- Clase 23 Ley N°5876/17.

iv) Deuda indirecta AUSA

v) Bono Conversión Ley N°6410721

- Exploración de alternativas informáticas para el sistema de registro de la deuda pública de la Ciudad e integración al sistema de gestión y administración financiera.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 26.Administración de la Deuda

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Crédito Público

DESCRIPCIÓN:

- Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

- Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, en lo atinente a pedidos de informes de las comisiones.

- Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

- Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

- Gestión del endeudamiento externo e interno.

- Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

- Emisión, colocación y administración de nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2025, además de las actividades y funciones descriptas se prevé:

- Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

- Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos ¿ Organismos Internacionales: Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 26.Administración de la Deuda

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Crédito Público

DESCRIPCIÓN:

solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedgefunds, etc.

- Gestión del Endeudamiento Interno: lo que abarca i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes) ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, con inversores institucionales: Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

- Sistema de Administración de la deuda pública: Se prevé continuar, junto con la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera, en las actividades para el diseño del sistema

Programa: 26 Administración de la Deuda

Unidad Ejecutora: Dirección General de Crédito Público
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**286.105.860**
Personal Permanente	236.654.200
Asignaciones familiares	1.374.802
Asistencia social al personal	4.093.720
Gabinete de autoridades superiores	43.983.138
Bienes de consumo	**3.459.056**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	481.763
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.210.831
Productos químicos, combustibles y lubricantes	107.058
Otros bienes de consumo	1.659.404
Servicios no personales	**46.621.934**
Servicios básicos	173.413
Mantenimiento, reparación y limpieza	321.176
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.632.419
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.425.869
Pasajes, viáticos y movilidad	10.071.422
Otros servicios	2.997.635
Bienes de uso	**272.960**
Maquinaria y equipo	272.960
TOTAL	**336.459.810**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 12.Análisis de Redeterminaciones de Precios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Redeterminación de Precios

DESCRIPCIÓN:

El objetivo primario de este programa es analizar las solicitudes de ajuste de precios que los contratistas del Gobierno de la Ciudad presentan conforme a la Ley N°2.809/08 y su reglamentación u otra legislación complementaria. También, la Dirección General de Redeterminación de Precios analiza y corrige las cláusulas de redeterminación de precios de todos los pliegos de bases y condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, Decreto 127-GCBA/14. Otras tareas incluyen el análisis y recomendación sobre asuntos que no están taxativamente contemplados dentro de la legislación, aunque son de competencia de la misma, por lo que se emite la pertinente opinión de carácter no vinculante. La Dirección posee el carácter de órgano rector en materia de Redeterminación de Precios del contrato.

Esta Dirección General tiene estipulados los siguientes proyectos para 2025:

- Continuar con el desarrollo del módulo de seguimiento de expedientes para las solicitudes de redeterminaciones definitivas de precios, etapa complementaria al módulo desarrollado en SIGAF WEB activo y en uso para adecuaciones provisorias.

- Continuar la actualización del formulario de solicitud de adecuaciones provisorias en la plataforma TAD para realizar la carga de información de este de manera 100% digital.

- Incorporar un módulo de seguimiento de redeterminaciones definitivas de oficio dentro de la plataforma TAD para que los proveedores puedan visibilizar el trámite y dar seguimiento al mismo.

- Actualización del cálculo de adecuaciones provisorias para servicios de abono mensual.

Por último, esta Dirección General continuará dictando capacitaciones presenciales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 12.Análisis de Redeterminaciones de Precios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Redeterminación de Precios
DESCRIPCIÓN:
y virtuales a personal del Gobierno como así también a empleados públicos a nivel provincial y nacional; ambos a solicitud de las áreas que tengan interés en el mismo. El principio rector de la redeterminación de precios es el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos y está destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por proveedor. En un contexto inflacionario sostenido, promover las capacitaciones es sustancial para visibilizar la importancia del análisis de las ofertas económicas presentadas por los proveedores de obras y servicios públicos de la Ciudad en materia de Redeterminación de Precios.

Programa: 12 Análisis de Redeterminaciones de Precios

Unidad Ejecutora: Dirección General Redeterminación de Precios
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**270.669.676**
Personal Permanente	222.817.443
Asistencia social al personal	3.869.095
Gabinete de autoridades superiores	43.983.138
Bienes de consumo	**2.673.245**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.370.347
Pulpa,papel, cartón y sus productos	690.526
Productos químicos, combustibles y lubricantes	53.529
Productos metálicos	119.905
Otros bienes de consumo	438.938
Servicios no personales	**356.215.638**
Mantenimiento, reparación y limpieza	128.470
Servicios profesionales, técnicos y operativos	355.284.230
Pasajes, viáticos y movilidad	160.588
Otros servicios	642.350
Bienes de uso	**2.499.035**
Maquinaria y equipo	2.499.035
TOTAL	**632.057.594**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo satisfacer los requerimientos asociados a la administración del Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la compra de bienes y la contratación de servicios, interviniendo en las instancias del trámite administrativo que se derive de la acción de contratar al amparo de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N°6.588/22) de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario. El objetivo es impulsar un sistema de compras ágil y moderno, con nuevas herramientas tecnológicas, dentro de un marco de desarrollo sostenible. En ese sentido se prevé proseguir con la creación de normativa que favorezca y facilite la introducción de las nuevas tecnologías y de los criterios de sustentabilidad en las Compras Públicas.

Atento a lo establecido por la Resolución Nº 424-MHGC-13 y sus modificatorias, las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley Nº 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben ser realizadas por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC). Dicho Sistema se encuentra en constante proceso de actualización y desarrollo, por lo que ésta Dirección General de Compras y Contrataciones como Órgano Rector, supervisará y acompañará su evolución elaborando los marcos regulatorios y los procedimientos que sustentan su implementación. De igual modo, esta Dirección General continuará trabajando en el desarrollo y ampliación de BAC. Entre las mejoras, se encuentran el fortalecimiento de las funcionalidades existentes para un mejor desempeño y usabilidad por parte del usuario comprador y proveedor, y la incorporación de circuitos que simplifiquen y eficienticen el proceso de compra. Dado el constante avance del citado Sistema, se mantendrán los canales de comunicación y asesoramiento a los diversos organismos del Gobierno de la Ciudad, la resolución de consultas, el dictado de capacitaciones que vinculen el uso del mismo con los procedimientos administrativos correspondientes y la actualización normativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se propondrán instancias de consulta y capacitación destinadas a proveedores, haciendo foco en la mayor participación de las proveedoras mujeres, de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) y de las cooperativas.

Asimismo, esta Dirección General en el ejercicio 2025 seguirá emitiendo las correspondientes recomendaciones, directivas de políticas a observar, actualizaciones y comunicaciones, relacionadas con el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público. Para ello, se mantendrá la confección periódica de informes y reportes internos, que permitan explotar la información del Sistema y de este modo plantear objetivos estratégicos de mejora continua.

En línea con lo expuesto, se continuará trabajando en la sensibilización y formación de compradores y tomadores de decisiones, con el fin de alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad. Se hará foco en generar circuitos que permitan mayor incorporación de criterios de sostenibilidad a través del trabajo articulado con organismos y/o especialistas, con el objetivo de elaborar instrumentos útiles para la incorporación y validación de criterios generales y específicos de sustentabilidad y la consolidación del proceso de institucionalización de esta política; como así también, se buscará fomentar el incremento de proveedoras o emprendedoras que soliciten el "Sello Empresa Mujer" a través de acciones puntuales de capacitación, encuentros de formación, campañas de difusión, entre otros. En ese sentido, se buscará mantener y ampliar el canal de colaboración continua generado con las diversas áreas compradoras en la Comunidad de Compras y Contrataciones.

En materia de Contrataciones, se seguirán administrando las Órdenes de Compra Abierta de los servicios referidos a Insumos de Oficina, Alquiler de Equipos Fotocopiadores, y colaborando con la administración de la correspondiente a Despachantes de Aduana, contratos éstos transversales a todas las reparticiones de Gobierno. Asimismo, se continuarán llevando a cabo procedimientos de adquisición de compras centralizadas a través de licitaciones públicas bajo la modalidad de Orden de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN:

Compra Abierta para aquellos procesos que así lo ameriten, entre las que se encuentran el Mantenimiento de la Flota Automotor, la Contratación de Seguros Automotores y la Adquisición de Combustibles.

Esta Dependencia, bajo las facultades otorgadas por el Artículo 46 del Decreto Reglamentario Nº 129-23, continuará gestionando por iniciativa propia y/o a requerimiento de las Unidades Operativas de Adquisiciones que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diversos Convenios Marco, a fin de satisfacer las necesidades de compra de las distintas reparticiones. Previo a los vencimientos de los Convenios Marco vigentes y a la generación de nuevos Convenios, este Órgano Rector envía diversas Comunicaciones Oficiales a todas las reparticiones que ofician de Técnicas, Administrativas y Legales de las diferentes jurisdicciones, a efectos de que las mismas centralicen las sugerencias de insumos/servicios a modificar, agregar o quitar, realizadas por las Direcciones Generales dentro de su órbita, y de esa forma cubrir todas sus necesidades de compra.

Al momento de la confección del presente programa, se encuentran en línea 58 convenios.

Por otro lado, esta Dirección General continuará llevando a cabo la supervisión en la remisión de Planes Anuales de Compras y Contrataciones previstos en el Artículo 12 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), estableciendo los mecanismos y plazos a cumplir para la elaboración y presentación de los mismos, con el objetivo de lograr el análisis de cada uno de ellos, a fin de verificar que se elaboren en conformidad con el presupuesto correspondiente a cada jurisdicción y a la efectiva planificación de los procedimientos de adquisiciones a realizar. De este modo, se podrá establecer un análisis que servirá de herramienta fundamental al momento de obtener información para la toma de decisiones en cuanto a la planificación y el análisis presupuestario, manteniendo actualizada la estructura de órganos del Sistema de Compras y Contrataciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN:

En lo que respecta al Catálogo, herramienta diseñada con el propósito de reflejar el alta, baja y modificación de los ítems del Registro Informatizado de Bienes y Servicios (RIBS) facilitando la gestión de Compras y Contrataciones, se encuentra en constante proceso de actualización, supervisado por esta Dirección General. En los casos que se soliciten, por parte de los organismos licitantes, este Órgano Rector podrá, de así considerarlo, fijar el precio de referencia de los bienes o servicios a contratar. Asimismo, se continuará trabajando con la informatización de la gestión del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores por medio del procesamiento electrónico de información, documentación y antecedentes para los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras públicas que lleven a cabo los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual permite la interacción remota de la Administración con quienes deseen contratar con el Sector Público del Gobierno de la Ciudad.

Se seguirá interviniendo en el análisis de las Garantías que se presenten en los procesos licitatorios que generen los distintos Convenios Marcos, como todo otro tipo de proceso de contratación que lleve adelante esta Dirección General y la aplicación de penalidades por entregas fuera de término, rescisiones o cualquier otro motivo que dé origen a las mismas, como así también, en el análisis y la evaluación de las penalidades que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones particulares y que difieran de las previstas en la respectiva Ley de Compras. Por otra parte, y en un todo de acuerdo a las funciones que nos son propias como Órgano Rector, se procederá a la aplicación de sanciones a los adjudicatarios, a solicitud de los Organismos Contratantes, conforme el procedimiento establecido a tal efecto.

En materia de Seguros, se continuará operando como órgano técnico en todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de coberturas de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor de lo establecido en el Decreto Nº 181-2023. Del mismo modo, se seguirá efectuando el dictaminado de coberturas a requerir a terceros en el marco de cualquier contrato donde el Gobierno de la Ciudad sea parte, tanto como asegurado como co-asegurado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones
DESCRIPCIÓN:
y/o beneficiario, así como también con la formulación y gestión transversal de la partida N° 3.5.4 (primas y gastos de seguros) en atención a su configuración cómo partida rígida.

Programa: 11 Compra de Bienes y Contratación de Servicios

Unidad Ejecutora: Dirección General de Compras y Contrataciones
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.414.563.517**
Personal Permanente	1.248.028.277
Personal Transitorio	54.366.320
Servicios extraordinarios	2.488.036
Asignaciones familiares	10.015.019
Asistencia social al personal	20.304.637
Gabinete de autoridades superiores	79.361.228
Bienes de consumo	**13.067.550**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	535.292
Textiles y vestuario	535.292
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.659.406
Productos químicos, combustibles y lubricantes	588.821
Productos metálicos	21.412
Otros bienes de consumo	9.727.327
Servicios no personales	**4.768.121.584**
Servicios básicos	9.857.916
Alquileres y derechos	5.006.817
Mantenimiento, reparación y limpieza	428.232
Servicios profesionales, técnicos y operativos	490.661.339
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.253.076.825
Pasajes, viáticos y movilidad	1.435.779
Impuestos, derechos, tasas y juicios	53.529
Otros servicios	7.601.147
Bienes de uso	**540.695.184**
Maquinaria y equipo	9.822.444
Activos intangibles	530.872.740
TOTAL	**6.736.447.835**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El programa asiste al Ministerio de Hacienda y Finanzas en la gestión integral de los recursos humanos de la administración central de la Ciudad y colabora en el diseño de políticas de personal tales como selección y reclutamiento, compensaciones, desarrollo de carreras y profesionalización. Entre sus procesos, se encuentra el de evaluación del desempeño, administración de retiros voluntarios y ejecución de intimaciones al inicio del trámite jubilatorio.

Asimismo, procura la eficiencia del gasto en personal, ejecutando acciones de control sobre la liquidación de los haberes, auditorias de presentismo, otorgamiento de las licencias médicas. Asimismo, interviene en las negociaciones colectivas con las distintas agrupaciones sindicales que representan a los trabajadores de la Ciudad, con el objetivo de alcanzar acuerdos que beneficien tanto a los empleados como a la administración pública.

Durante el 2025, se analizarán nuevas tecnologías de control del presentismo y se propondrá un plan de acción para su implementación en las reparticiones que aún utilizan métodos pretecnológicos.

Se continuarán realizando relevamientos de campo en las distintas reparticiones de Gobierno, con el objeto de analizar y determinar sus dotaciones indicativas.

Con relación a la evaluación del desempeño, se diseñará un nuevo proceso emparentado con las mejores prácticas y tecnologías emergentes en el mercado, que hará foco tanto en el desarrollo personal y profesional, como en el éxito de los objetivos y valores organizacionales alcanzados por los empleados/as.

En el mismo sentido, se propondrá el uso de una plataforma de gestión del talento, con el fin de centralizar y optimizar los procesos de búsqueda y reclutamiento, mejorando tanto la eficiencia de dichos procesos como la experiencia de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

empleados.

Con el objeto de retener talentos y evitar el egreso de profesionales que se encuentran ocupando perfiles claves dentro de la organización, se continuará con el Programa de Especialistas Profesionales, que pretende identificar, reconocer y ofrecer mejores condiciones de contratación a quienes ocupen dichos perfiles en cada uno de los Ministerios.

En lo que respecta a la plataforma de gestión informática utilizada para la administración y control de la liquidación de los haberes (SIAL), se prevé unificar los entornos existentes, con el fin de optimizar los recursos y tiempo necesarios para procesar la nómina, impactar las novedades, implementar nuevos procesos y además disminuir el volumen de errores a causa de la repetición de acciones que actualmente se ejecutan en los múltiples entornos.

En lo concerniente a los servicios al empleado, se dará inicio al proyecto de autogestión de las asignaciones familiares a través de la plataforma de trámites a distancia (TAD), donde los agentes de la Ciudad podrán gestionar sus respectivas asignaciones.

Con relación a las políticas de retiro voluntario, se planea el lanzamiento de un nuevo régimen dirigido a agentes de planta permanente y transitoria. Esta estrategia busca equilibrar las necesidades de la organización promoviendo una transición ordenada y beneficiosa para los empleados.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.129.597.633**
Personal Permanente	913.428.793
Personal Transitorio	28.854.221
Asignaciones familiares	3.323.751
Asistencia social al personal	15.963.226
Gabinete de autoridades superiores	168.027.642
Bienes de consumo	**15.978.469**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.529.641
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.406.302
Productos químicos, combustibles y lubricantes	647.703
Otros bienes de consumo	3.394.823
Servicios no personales	**5.913.695.655**
Servicios básicos	4.002.315
Alquileres y derechos	3.181.596.408
Mantenimiento, reparación y limpieza	157.719.839
Servicios profesionales, técnicos y operativos	377.350.543
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.325.869.686
Pasajes, viáticos y movilidad	493.286
Otros servicios	866.663.578
Bienes de uso	**7.857.954**
Maquinaria y equipo	7.857.954
TOTAL	**7.067.129.711**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 40.Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El programa de referencia, conforme las responsabilidades que le fueran fijadas por decreto a la Dirección General Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales son de asesorar y asistir a la Subsecretaría y a las demás reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos técnico-jurídicos inherentes a los asuntos laborales de carácter individual y análisis de la normativa sobre empleo público.

Administrar los requerimientos efectuados en el marco de actuaciones judiciales y las resoluciones que allí se dicten, que ingresen al Ministerio relacionadas a presentaciones que involucren a personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos (en adelante GCABA), en coordinación con las áreas competentes. Adicionalmente, presta asesoramiento previsional y diseña políticas de retiro para el personal del GCABA, y presta asesoramiento en aspectos técnico-jurídicos inherentes a los asuntos laborales de carácter individual analizando, asimismo, la normativa sobre empleo público.

En lo concerniente a relaciones laborales se prevee el desarrollo de un instructivo de formación y sensibilización para los Rap`s de las distintas reparticiones del GCBA sobre temas de relaciones gremiales, con el fin de ayudar a mejorar la comprensión sobre la normativa laboral y promover la resolución pacífica de los conflictos

Se continuará con la administración de clipping y auditorias de medios, así como el registro de reclamos con el fin de recopilar información sobre manifestaciones, eventos, medidas de fuerza previstas y ejecutadas por las diferentes entidades gremiales que se encuentren vinculadas a Ministerios, reparticiones o áreas del GCABA, de la Provincia de Buenos Aires, a nivel Nacional, que permita mejorar las relaciones laborales y evitar que los conflictos se profundicen.

Se continuará trabajando en la optimización de detección temprana de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 40.Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

vencimientos de mandatos gremiales, identificando previamente reparticiones dependientes, funciones, categorías laborales, edades, y toda información de relevancia a fin de poder garantizar que todos los actos eleccionarios se realicen en el marco de la Ley N°23.551, Decreto reglamentario 467/88 y Resolución Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N°255/03.

Se articularán las metodologías de registros, organización, archivo, administración y centralización de las actas paritarias sectoriales, para optimizar los plazos de respuesta ante requerimiento de recursos administrativos o juicios llevados a cabo por la Procuración General.

En relación con asuntos jurídicos se continuará trabajando en la mejora permanente de los procesos administrativos que competen al área y se proyectarán propuestas de mejora normativa en lo relativo a temáticas de empleo público. Ello con el objetivo de continuar clarificando, tanto al personal como a las áreas alcanzadas, de los derechos y deberes que les asisten y de los procedimientos que se deben observar en los diferentes trámites con el fin de evitar un posible dispendio administrativo y darle celeridad a los mismos.

En asuntos contenciosos, se prevé continuar con la mejora de los procesos internos, tanto para acortar los plazos de respuesta a requerimientos judiciales, como así también para continuar trabajando de manera articulada con la Procuración General de la Ciudad, en los circuitos de cumplimiento de las mandas judiciales, evitando de ese modo la imposición de astreintes.

Con relación a las políticas de retiro voluntario, se planea el lanzamiento de un nuevo régimen dirigido a agentes de planta permanente pertenecientes a la Carrera Administrativa Publica, que permita impulsar las adhesiones a dichas políticas para el personal que se encuentre en condiciones de acceder al mismo. En relación al universo de agentes intimados a iniciar el trámite jubilatorio, se continuará elaborando, en tiempo oportuno, los actos administrativos que permitan desvincular a dicho

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 40.Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
DESCRIPCIÓN:
personal de los cuadros de la Administración, con el fin de evitar que los mismos, continúen en servicios, a pesar de haber incumplido con su obligación de dar inicio al trámite referido o bien a pesar de haber accedido al beneficio jubilatorio en cuestión.

Programa: 40 Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.705.967.296**
Personal Permanente	1.516.042.338
Personal Transitorio	75.515.445
Asignaciones familiares	10.539.693
Asistencia social al personal	24.508.592
Gabinete de autoridades superiores	79.361.228
Bienes de consumo	**5.125.956**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.605.876
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.676.460
Otros bienes de consumo	843.620
Servicios no personales	**205.734.842**
Servicios básicos	3.034.725
Servicios profesionales, técnicos y operativos	151.544.729
Pasajes, viáticos y movilidad	1.101.631
Otros servicios	50.053.757
Bienes de uso	**2.045.136**
Maquinaria y equipo	2.045.136
TOTAL	**1.918.873.230**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El programa asiste a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos, en la planificación y ejecución de las medidas necesarias para instrumentar mejoras en los procesos, desarrollos, sistematización y operación de las liquidaciones de haberes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para el 2025, se realizarán mejoras en el portal de carga masiva descentralizada de incidencias, incorporándose nuevos módulos que facilitarán a las tareas de liquidación, dando como resultado optimizar los procesos y acortar tiempos al momento de la liquidación de cada paga de sueldos.

Se iniciará el proyecto de la autogestión de las asignaciones familiares en el cual cada agente podrá tramitar por TAD sus respectivas asignaciones.

Se iniciará la actualización de los datos de familiares de agentes que se encuentren percibiendo asignaciones familiares trabajando en forma conjunta con el RENAPER y el Ministerio de Educación.

Se iniciará el proyecto de automatización de conceptos de liquidación por orden de prioridad establecidos por autoridad superior.

Dada la incorporación a las competencias de esta Dirección General del entorno descentralizado de liquidación de los haberes de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (ObSBA), se realizará el proceso de reorganización y control de la nómina y los conceptos integrantes de sus salarios.

Se comenzará el proyecto de mejoras en la seguridad de usuario, para ello se continuará con la actualización de usuarios Sial habilitados y compromiso de confidencialidad, verificando los perfiles asignados de acuerdo a las tareas asignadas en las reparticiones de los agentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

Se realizará semestralmente la actualización del registro de agentes con Discapacidad lo que permite contar con un registro actualizado y fidedigno de datos.

Se comenzará con el proyecto de actualización tecnológica de la herramienta Meta4 llevándola de la versión SP3 a la versión SP9. Esto permitirá una mejor performance en las liquidaciones.

Se dará inicio a la implementación de la Planta Orgánico Funcional de los Médico de Planta, reflejando en el sistema SIAL los días y horarios reales laborales, junto a la especialidad médica correspondiente.

Se validará junto al Ministerio de Salud, la nómina de los médicos que prestan función real en el Plan Cobertura Porteña de Salud, y una vez identificados, se analizará el correcto pago de los Gastos de Consultorio, al pertenecer a los Centros Médicos Barriales o Consultorios Privados, e ingresar la individualización especial en el Sistema Integral Sial.

Se validará la nómina mediante el control y carga de cada agente a la Unidad Organizativa que pertenece, verificación de domicilios laborales y registración de días y horarios de trabajo.

Se continuará realizando la indexación de los datos de legajos microfilmados de los agentes del Gobierno de la Ciudad ingresados hasta diciembre de 2012, logrando así tener la totalidad de esta información en formato digital.

Se realizará la actualización de la Biblioteca Virtual que sirve de consulta sobre normativa y procedimientos relacionados con los conceptos que se liquidan en esta Dirección General, incorporando información de conceptos utilizados para base de cálculo en los procesos de liquidación

Programa: 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.645.191.763**
Personal Permanente	6.385.365.253
Personal Transitorio	34.730.536
Asignaciones familiares	51.412.519
Asistencia social al personal	94.322.227
Gabinete de autoridades superiores	79.361.228
Bienes de consumo	**4.345.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.462.343
Pulpa,papel, cartón y sus productos	491.398
Otros bienes de consumo	1.391.759
Servicios no personales	**237.120.078**
Servicios básicos	2.959.290
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.075.937
Servicios profesionales, técnicos y operativos	228.744.703
Pasajes, viáticos y movilidad	2.676.460
Otros servicios	1.663.688
Bienes de uso	**2.271.569**
Maquinaria y equipo	2.271.569
TOTAL	**6.888.928.910**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 42.Protección y Prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
DESCRIPCIÓN:
En el marco de este programa se asiste en el diseño de políticas de protección y prevención de la salud, reconocimiento médico para otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral de los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA). Durante el 2025, se realizará el control de ejecución y seguimiento de licencias médicas a través de la plataforma de autogestión de licencias (MIA) incluyendo corto y largo tratamiento, embarazo, alumbramiento, hospitalización, salud mental y ART. Asimismo, se llevará adelante un proceso de telecontrol de licencias médicas de MIA, a través de Cemet Virtuales (evaluación telefónica y por videollamada). Se profundizará en la redacción de normativa, planificación y ejecución del proceso de refuncionalización de tareas para agentes que, por motivos de salud, no puedan ejercer de manera definitiva las tareas propias de su puesto de origen. Se realizarán controles periódicos exigidos por la legislación vigente de la ART para agentes comprendidos en tareas de riesgo. Además, se implementará un nuevo proceso de realización de exámenes de aptitud psicofísica para el ingreso del personal del escalafón general y escalafón docente del GCBA. También, se implementará, controlará y se pondrá en marcha un proceso de realización de exámenes de aptitud psicofísica para el ingreso de residentes de salud. En la misma línea, se llevará a cabo la actualización e implementación de protocolos médicos y psicológicos para la realización de exámenes de aptitud psicofísica incluyendo la realización de exámenes toxicológicos para funciones que impliquen riesgo específico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 42.Protección y Prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

Se continuará con la confección de sumarios administrativos, previo análisis de certificados médicos irregulares, mediante la validación de los mismos con profesionales médicos o centros de salud involucrados. Adicionalmente, se dará respuesta a oficios judiciales por las denuncias penales iniciadas por los profesionales médicos afectados, como así también, respuesta a requerimientos de la Procuración General a los fines de llevar adelante los sumarios iniciados.

Se trabajará en coordinación con la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes para el proceso de cierre de licencias de largo tratamiento evitando la generación de deuda.

Se llevará a cabo la actualización, optimización y mantenimiento del tablero de control de licencias médicas de todos los ministerios del GCBA con actualización diaria y estadísticas e indicadores asociados a grupos específicos.

Se participará en el desarrollo y actualización de evolutivos de la aplicación de autogestión de licencias "MIA" en los aspectos relacionados con licencias médicas y de ART.

Se incorporará al tablero de control la información brindada en el certificado médico aportado por los agentes, a fin de individualizar la matrícula de los médicos certificantes, como así también la información de los dictámenes de aptitud psicofísica y exámenes en Salud, resultantes de los exámenes preocupacionales a los agentes del GCABA.

Realización de la auditoría de expedientes del Fondo Compensador de GCBA/ObSBA y la evaluación de carpetas de medicación alto costo, trasplantes, fertilización asistida, hemodinamia y cirugías y prótesis.

Actualización del Nomenclador del Fondo Compensador.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 42.Protección y Prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
DESCRIPCIÓN:
Auditoría de las prestaciones de Discapacidad de la ObSBA. Actualización del Acta de Negociación Colectiva para el Fondo de Discapacidad de ObSBA. Planificación de la digitalización del archivo histórico DGAMT (Exámenes preocupacionales, licencias médicas, comprobantes fondo compensador).

Programa: 42 Protección y Prevención en Medicina Laboral

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.687.753.304**
Personal Permanente	2.542.258.385
Personal Transitorio	4.309.661
Asignaciones familiares	22.980.770
Asistencia social al personal	38.843.260
Gabinete de autoridades superiores	79.361.228
Bienes de consumo	**35.115.160**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.569.402
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.783.519
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.946.975
Otros bienes de consumo	7.815.264
Servicios no personales	**347.430.196**
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.922.323
Servicios profesionales, técnicos y operativos	137.672.042
Pasajes, viáticos y movilidad	1.806.075
Otros servicios	200.029.756
Bienes de uso	**909.869**
Maquinaria y equipo	909.869
TOTAL	**3.071.208.529**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 44.Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo instrumentar acciones en pos de optimizar el gasto en personal, lo cual se realizará a través de procesos iterativos (auditorías de presentismo, formulación presupuestaria y control de la ejecución, como así también proyectos de implementación conjunta con áreas de la Subsecretaría y otras Jurisdicciones de gobierno).

Se ejecutarán nuevos controles de liquidación específicos por escalafón, trabajando en forma conjunta con la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes.

Se analizarán nuevas tecnologías de presentismo, y se propondrá un plan de acción para lograr que las reparticiones lo implementen.

Se continuará realizando un plan de mejoras en todos los aspectos del circuito de LOyS, estableciendo controles efectivos y optimizando los procesos operativos en toda la organización. Esto permitirá garantizar eficiencia, calidad y cumplimiento normativo.

Se creará un nuevo sitio web para los concursos de ingreso, a fin de mejorar los procesos y la optimización del tiempo.

Se llevará a cabo la implementación de un CRM, que permita la automatización de diferentes procesos para la selección de los cuerpos específicos.

Se implementará una modificación en el régimen de licencias, considerando las modalidades híbridas de trabajo.

Se incrementará la supervisión y el control en los convenios de asistencia técnica relacionados con Recursos Humanos, con la finalidad de equiparar las condiciones entre áreas de gobierno.

Programa: 44 Planificación y Control Operativo

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.610.811.120**
Personal Permanente	1.464.237.841
Personal Transitorio	35.480.146
Asignaciones familiares	8.622.158
Asistencia social al personal	23.109.747
Gabinete de autoridades superiores	79.361.228
Bienes de consumo	**3.425.869**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.498.818
Pulpa,papel, cartón y sus productos	535.292
Otros bienes de consumo	1.391.759
Servicios profesionales, técnicos y operativos	386.141.808
Pasajes, viáticos y movilidad	1.712.935
Otros servicios	1.605.876
Bienes de uso	**909.869**
Maquinaria y equipo	909.869
TOTAL	**2.004.607.477**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 45.Desarrollo del Servicio Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El programa asiste a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos en Formular, proponer e implementar programas de actualización y reglamentación del régimen gerencial y de las carreras administrativas del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de las carreras con regímenes especiales.

Se describen las a continuación las actividades proyectadas a llevar a cabo para el 2025:

Se continuará realizando relevamientos de campo en las distintas reparticiones de gobierno, tanto para la elaboración de parámetros y criterios para su análisis y determinación de dotaciones indicativas, como también a efectos de asistir a las mismas en la planificación y en la evaluación de sus necesidades referidas a su dotación.

Se continuará con el proceso de transferencias, comisiones de servicio y adscripciones, generando de este modo mecanismos de movilidad interna para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistiendo desde la Gerencia Operativa de Búsquedas y Reubicación Laboral, en la optimización de los procesos de selección; así como también con las búsquedas internas y externas que soliciten.

Se realizará la operativización de los diferentes mecanismos de movilidad correspondientes a los mecanismos de crecimiento de las carreras de la administración pública, de especialidades técnico profesionales de la salud y de enfermería, de los profesionales de la procuración general de la ciudad. Asimismo, se realizará un análisis a efectos de detectar posibles mejoras en los procesos correspondientes a las diferentes carreras de los/las agentes de la administración pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regidos por la ley N° 471 - de Relaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 45.Desarrollo del Servicio Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

Laborales.

Desde una perspectiva integral de la Gestión del Desempeño se continuará con el proceso de evaluación de desempeño y se trabajará con diferentes áreas de gobierno a efectos de evaluar e implementar sistemas de incentivos económicos y no económicos por desempeño para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a la Gerencia Operativa Estructuras se continuará realizando acciones de mejora en el diseño de la estructura orgánico funcional, tanto de nivel gerencial como de jefaturas del régimen escalafonario y de Carrera Administrativa, así como también de las carreras de Enfermería y de Especialidades Técnico Profesionales de la Salud.

Programa: 45 Desarrollo del Servicio Civil

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.387.737.383**
Personal Permanente	1.252.740.334
Personal Transitorio	28.096.479
Asignaciones familiares	7.587.294
Asistencia social al personal	19.952.048
Gabinete de autoridades superiores	79.361.228
Bienes de consumo	**4.585.312**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.486.967
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.370.348
Otros bienes de consumo	727.997
Servicios profesionales, técnicos y operativos	268.049.903
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.416.411
Pasajes, viáticos y movilidad	1.247.875
Otros servicios	1.338.230
Bienes de uso	**909.869**
Maquinaria y equipo	909.869
TOTAL	**1.679.284.983**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 30.Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones Fiscales

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales, promoviendo el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación federal basado en criterios objetivos de reparto.

Una proporción de los recursos de la Ciudad no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones incluyendo a la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de los recursos locales puede provenir de transferencias del Gobierno Nacional con fines específicos.

Para alcanzar sus objetivos, la Dirección General durante el ejercicio 2025 realizará las siguientes acciones:

- Asistir y/o participar en las reuniones de la Comisión Federal de Impuestos y el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, e integrar los comités correspondientes en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

- Elaborar informes, estudios y participar del proyecto de reforma del sistema de Coparticipación de Impuestos, que encuentra consensuándose en el seno de la Comisión Federal de Impuestos.

- Estimar la proyección diaria, mensual y anual de los recursos de coparticipación federal que provienen del régimen general de la Ley Nº23.548 suministrándose a la Tesorería General de la Ciudad para su mejor previsión de fondos.

- Efectuar el seguimiento de los recursos que remite el Gobierno Nacional en concepto de Coparticipación Federal (Ley Nº23.548), Fondo Nacional de la Vivienda, Impuesto a los Activos y otras transferencias. Procurando la normalización de los envíos, cuando existieren diferencias, demoras, incumplimiento de normativas u otras

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 30.Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones Fiscales

DESCRIPCIÓN:

incidencias que alteren su habitual remisión.

- Estimar los recursos que le correspondan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la transferencia de la Justicia Nacional al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y asistir a requerimiento de las autoridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas o al Organismo de la Administración que solicite su intervención, en materia de toda transferencia de competencias, órganos, servicios o funciones desde el ámbito del Gobierno Federal al del Gobierno de la Ciudad.

Por Ley Nº5.955/18 la CABA adhirió al "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno". Este Régimen es de aplicación a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y demás entidades del Sector Público no financiero de la Ciudad.

En el marco de esta adhesión, la Dirección General elaborará y/o difundirá en su página de internet, el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria, esquema ahorro inversión financiamiento, permitiendo comparaciones homogéneas con los presupuestos provinciales y del Gobierno Nacional. Además, realizará el relevamiento de la dotación de personal de varios organismos descentralizados. Todos ellos de acuerdo con los criterios establecidos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Asistir a las autoridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Procuración General de la Ciudad en las acciones que ésta inicie con la materia de especialidad de la Dirección General sobre reclamos por transferencias incumplidas y participar en las negociaciones de acuerdos por deudas.

Programa: 30 Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones Fiscales
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**228.713.533**
Personal Permanente	179.975.241
Asignaciones familiares	1.495.231
Asistencia social al personal	3.259.923
Gabinete de autoridades superiores	43.983.138
Bienes de consumo	**1.006.352**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	326.529
Pulpa,papel, cartón y sus productos	224.823
Otros bienes de consumo	455.000
Servicios no personales	**30.844.774**
Mantenimiento, reparación y limpieza	101.706
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.875.957
Pasajes, viáticos y movilidad	626.230
Otros servicios	240.881
Bienes de uso	**90.987**
Maquinaria y equipo	90.987
TOTAL	**260.655.646**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo diseñar y proponer políticas y normas sobre bienes inmuebles en cuanto activo económico y financiero.

Esta Subsecretaría en el ejercicio 2025 entenderá en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procedimientos que generen o modifiquen derechos sobre bienes inmuebles del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en los proyectos y planes de relocalización

Para ello, diseñará las políticas estratégicas de los activos inmobiliarios de dominio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sobre las políticas de administración de los bienes inmuebles de dominio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A su vez, intervendrá en los procedimientos en los que se constituyan derechos de uso respecto de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de convenios interjurisdiccionales, interadministrativos o interorgánicos.

También participará de los procedimientos en los que se tenga como objetivo la enajenación, constitución, transferencia, modificación o extinción de derechos sobre los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y procedimientos en los que se constituyan o modifiquen derechos de uso respecto de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de proyectos de ley impulsados por el Poder Ejecutivo o la Legislatura.

Asimismo, tomará intervención en los proyectos y planes de Relocalización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, y teniendo en cuenta los objetivos planteados, esta Subsecretaría Coordinará investigaciones, propuestas, proyectos, estudios y modelos económicos financieros para la administración eficiente de los inmuebles de dominio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**209.545.690**
Personal Permanente	99.710.728
Personal Transitorio	13.728.927
Asistencia social al personal	2.984.265
Gabinete de autoridades superiores	93.121.770
Bienes de consumo	**1.338.229**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	695.880
Pulpa,papel, cartón y sus productos	321.175
Productos químicos, combustibles y lubricantes	53.529
Otros bienes de consumo	267.645
Servicios no personales	**4.872.514.724**
Servicios básicos	1.693.090
Alquileres y derechos	535.292
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.510.204.908
Servicios profesionales, técnicos y operativos	358.834.204
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	69.588
Pasajes, viáticos y movilidad	321.175
Otros servicios	856.467
Bienes de uso	**9.098.683**
Maquinaria y equipo	9.098.683
TOTAL	**5.092.497.326**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 31.Administración de Bienes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo la gestión, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, efectuando periódicamente procedimientos de relevamiento físico y ocupacional.

Para el 2025, este programa constará de 4 cursos de acción:

Mantenimiento, Conservación y Puesta en Valor de Inmuebles

- Gestionar los inmuebles bajo la órbita de este programa, en el marco de las tareas y funciones que le son propias según la normativa que regula misiones y funciones.

- Ejecutar los procedimientos de relevamiento físico ocupacional de los inmuebles, realizando un análisis socio económico y ambiental de los ocupantes y del estado de mantenimiento, estructural y patrimonial.

- Evaluación de la situación, planificación y ejecución de un programa de mantenimiento y puesta en valor sobre aquellos inmuebles que requieran intervención de esta área, por los distintos niveles de criticidad en los casos de regularización del estado de los servicios básicos, antigüedad edilicia, deficiencias estructurales, inconvenientes en instalaciones, entre otros, priorizando la seguridad en la vía pública y la seguridad hacia linderos.

- Culminar los trabajos indicados en los puntos precedentes, para la identificación de espacios para nuevos usos o su enajenación, dado el caso en que sean declarados como innecesarios para la gestión.

- Actualizar, controlar e intervenir en el otorgamiento de los permisos de uso y tenencias precarias (gratuitas u onerosas).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 31.Administración de Bienes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

- Actualizar, controlar y gestionar cuentas de canon locativo, mediante sistemas validados como SCSIR y control de obligaciones de ocupantes.

-Propiciar el desarrollo de tareas de relevamiento físico, ocupacional y documental que permitan mejorar la calidad y consistencia de los datos mediante herramientas informáticas que permitan mejorar la administración y toma de decisiones sobre el dominio, destino y programas de mantenimiento, conservación y puesta en valor de los inmuebles de dominio GCBA.

Optimización de Activos (Enajenación de Inmuebles)

- Desarrollar un programa destinado a determinar aquellos inmuebles, predios, lotes o fincas pasibles de enajenación, según prioridades diferenciando posibles usos.

- Continuar con la ejecución de las Leyes Nº 4.264/12 y 4.740, así como la ejecución de las Leyes de Venta Nº 3.397 y 324.

- Generar proyectos de Ley de Venta de Remanentes, en los casos en que sea necesario, y ejecución de acciones a efectos de lograr la subasta, enajenación y traspaso de inmuebles remanentes de obras públicas, donde lo producido se destinará a la ejecución de programa de mejora y mantenimiento de inmuebles en situación crítica u otros programas específicos de mejora, de conformidad con el artículo 60 de la Ley Nº 2.095.

- Realizar un programa de regularización de sectores, trazas e inmuebles, a efectos de identificar posibles traspasos o trabajo conjunto con otras áreas.

-Construir tableros de gestión, de acuerdo a un nuevo marco conceptual, a efectos de obtener resultados de acuerdo a las diferentes demandas de información.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 31.Administración de Bienes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

Resguardo Patrimonial de Inmuebles

-Continuar con el proceso de recuperación de inmuebles, propiedad del G.C.B.A., que se encuentren intrusados o en carácter irregular de ocupación. Dicho proceso contendrá como tareas específicas a realizar, el relevamiento particular de inmuebles a fin de identificar aquellos ocupados ilegítimamente, dar curso a las respectivas intimaciones a los ocupantes a que los desocupen, realización de las gestiones pertinentes a fin de lograr la desocupación en forma extrajudicial y voluntaria, la generación de los acuerdos que sean necesarios y en caso de no resultar esto posible, la solicitud a la Procuración General del inicio de las acciones judiciales para el desalojo del inmueble y el seguimiento de las mismas.

- Efectivizar un programa de operativos sobre inmuebles con el objeto de detectar tempranamente posibles intrusiones, incidir sobre ocupantes irregulares para regularizar su situación, proteger el patrimonio inmobiliario, construyendo o armando barreras de acceso a inmuebles desocupados, promover la limpieza y el desmalezamiento de predios, fincas o unidades, con el fin de asegurar la salud pública.

Actualización registral, catastral y dominial, expropiaciones

- Realizar análisis específicos y particulares en relación a la situación dominial y a la regularización catastral de predios e inmuebles que sean considerados a partir de los relevamientos efectuados y la aplicación de herramientas de gestión integradas.

- Realizar un proceso integral de relevamiento de áreas afectadas, para identificar los inmuebles y/o predios afectados o vinculados a trazas específicas o proyectos especiales.

- Propiciar, en conjunto con Escribanía General, con la Dirección General de Registro de Obras y Catastro, así como con otras áreas vinculadas, el proceso de análisis y regularización que permita la debida inscripción en el Registro de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 31.Administración de Bienes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

Propiedad del Inmueble de los predios relevados, buscando agilizar las gestiones administrativas necesarias para una futura y probable enajenación.

- Realizar una tarea de evaluación del estado de situación general, con análisis de normativa vigente, a efectos de analizar posibles contrataciones por Servicios de Agrimensores, Servicios de Escribanos y Jurídicos.

- Propiciar la obtención de todos aquellos Informes de Dominio que sean necesarios, a efectos de cumplimentar con las misiones y funciones.

- Establecer un proceso que permita la ejecución de expropiaciones, en el caso en que éstas sean aprobadas o exigidas por normativa.

Programa: 31 Administración de Bienes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**859.553.650**
Personal Permanente	760.134.159
Personal Transitorio	33.231.181
Asignaciones familiares	9.655.970
Asistencia social al personal	12.549.202
Gabinete de autoridades superiores	43.983.138
Bienes de consumo	**15.712.963**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.213.670
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.532.927
Productos químicos, combustibles y lubricantes	695.880
Productos metálicos	556.704
Otros bienes de consumo	4.713.782
Servicios no personales	**2.265.448.528**
Servicios básicos	1.354.141.400
Alquileres y derechos	627.362
Mantenimiento, reparación y limpieza	287.372.615
Servicios profesionales, técnicos y operativos	316.646.891
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	258.147.810
Pasajes, viáticos y movilidad	5.352.921
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.177.643
Otros servicios	41.981.886
Bienes de uso	**90.987**
Maquinaria y equipo	90.987
TOTAL	**3.140.806.128**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 92.Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo el análisis, desarrollo y definición de las estrategias de relocalización de oficinas y gestión integral de edificios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando la zona sur de la Ciudad.

Proyectos:

- Definir, coordinar y verificar la implementación de los estándares de gestión, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes, garantizando la alta calidad en la gestión y promoviendo una mejora en la experiencia interna de los empleados de la Ciudad.

- Entender e intervenir en los aspectos relativos a la logística de los traslados para la relocalización de los organismos y dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

- Planificar las contrataciones y documentos para el traslado del mobiliario y relocalización del personal en los nuevos destinos, y de los servicios requeridos para el

mantenimiento y limpieza de los inmuebles, para así lograr transformar los recursos humanos en una gestión más eficiente para los servicios, obteniendo austeridad y generando una mejora económica.

- Desarrollar el plan integral de operación, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización a través de las intendencias de los edificios multijurisdiccionales, promoviendo de esta forma un flujo de interacción interna óptima para garantizar la calidad del servicio y permitir una eficiencia superior.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 92.Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

- Actualización de los sistemas de gestión de inmuebles, colaborando con las acciones de desarrollo en el Registro de Bienes Inmuebles, según el Programa 31 de esta DG, permitiendo una mayor planificación y mayores relevamientos de los inmuebles.

- Gestión, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles de Gobierno en el marco de las responsabilidades propias de la Dirección. Evaluación de situación, mantenimiento sobre los que lo requiriesen, ejecución de soluciones de atención inmediata ante problemas cuya gravedad amerite la urgencia. A tal fin, se efectúan periódicamente procedimientos de relevamiento físico. De esta forma, con una interacción fluida y sólida, se abordarán las cuestiones necesarias para garantizar la preservación de los bienes.

- Cooperación y coordinación con otras áreas de Gobierno e instituciones interjurisdiccionales a los fines de abordar proyectos en conjunto.

- Gestionar la recepción, registro y disposición de los bienes en desuso conforme artículo 4 Ley N° 5.511/16.

Programa: 92 Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.342.115.192**
Personal Permanente	994.982.263
Personal Transitorio	272.315.756
Asignaciones familiares	11.497.322
Asistencia social al personal	19.336.713
Gabinete de autoridades superiores	43.983.138
Bienes de consumo	**88.007.369**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	770.821
Textiles y vestuario	749.409
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.070.584
Otros bienes de consumo	85.416.555
Servicios no personales	**1.467.223.058**
Servicios básicos	25.147.545
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.091.996
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.432.418.844
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.211.752
Pasajes, viáticos y movilidad	5.352.921
Bienes de uso	**90.987**
Maquinaria y equipo	90.987
TOTAL	**2.897.436.606**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 93.Concesiones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles
DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo administrar y otorgar las concesiones y permisos de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta Dirección General, en el ejercicio 2025, seguirá con la inspección integral de los bienes inmuebles que se encuentren bajo su órbita de gestión, con el fin de evaluar y diagramar procedimientos en los que se regule el uso y explotación de terceros o derechos de uso, siempre que tengan fines comerciales.

Para la asignación y administración de los inmuebles, se utilizarán diversos instrumentos como los contratos de concesión, los permisos de uso precario y las actas de tenencia provisoria, entre otros.

En línea con lo anterior, este programa realizará un control exhaustivo del cumplimiento de lo pactado entre las partes ¿ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el concesionario - Permisionario o Tenedor, según su caso. En este sentido, se inspeccionará regularmente el cumplimiento de los objetivos pactados en cada convenio, el pago de canon, el estado ocupacional, seguros y aplicar las sanciones correspondientes, en caso de incumplimiento.

Asimismo, se llevará adelante la coordinación, formulación de propuestas y participación activa en el diseño, implementación y supervisión de políticas, normativas, procedimientos y gestiones que regulen la administración de los bienes inmuebles bajo la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinados específicamente a la explotación comercial.

También se actualizarán los cánones a abonar por concesiones y permisos por uso y explotación otorgados respecto a bienes de dominio.

Se supervisará de manera física y ocupacional los terrenos que están sujetos a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 93.Concesiones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles
DESCRIPCIÓN:
concesión o permiso bajo la gestión de la esta área, e intervendrá cuando sea requerido por otras entidades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como por el Gobierno Nacional u otros organismos públicos, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes relacionadas con dichos espacios.

Programa: 93 Concesiones y Permisos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**546.524.932**
Personal Permanente	476.296.533
Personal Transitorio	13.588.521
Asignaciones familiares	4.617.343
Asistencia social al personal	8.039.397
Gabinete de autoridades superiores	43.983.138
Bienes de consumo	**2.152.945**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	684.103
Pulpa,papel, cartón y sus productos	602.739
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.330
Otros bienes de consumo	830.773
Servicios no personales	**799.950.621**
Servicios básicos	282.046.198
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.918
Servicios profesionales, técnicos y operativos	249.340.825
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	235.643.135
Pasajes, viáticos y movilidad	27.367.342
Otros servicios	5.539.203
Bienes de uso	**68.240**
Maquinaria y equipo	68.240
TOTAL	**1.348.696.738**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
DESCRIPCIÓN:

El Programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.

El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.

Además del SIGAF, es responsable del mantenimiento y desarrollo de los proyectos de los sistemas de Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Portal de Licitación de Obras Públicas, Sistema Integrado de Recaudaciones (SIR), Terminales de Autoservicio, Buenos Aires Obras, MIA2, Tableros de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas, Sistemas de SBASE, IVC, Consejo de Niñas, Niños, y Adolecentes, Consejo de la Magistratura y LOTBA, y la continuación con la estrategia de Sistematización de todo el GCBA, además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Economía y Finanzas del GCABA.

Para el año 2025 se planifican acciones tendientes al robustecimiento de los sistemas aplicativos. Entre las acciones más significativas se encuentran las siguientes:

- Continuar con la evolución y el fortalecimiento del sistema BAC en gestiones y procesos llevados a cabo por la Ciudad de Buenos Aires.

- Continuar con la evolución y el fortalecimiento del sistema BAC en gestiones y procesos llevados a cabo por otros organismos del Estado, tales como Consejo de la Magistratura, Comisión Conjunta Ministerio Público Fiscal, LOTBA, SBASE y ObSBA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
DESCRIPCIÓN:
- Continuar con el mantenimiento y evolución de RIUPP (Registro Integrado Único de Proveedores Permanente). - Integración BAC, SIGAF Y SIR con otros Sistemas - Mantener integrados los sistemas que se utiliza en la gestión de Gobierno. - Continuar con implementación de nuevas funcionalidades, adecuaciones y ajustes a la herramienta Buenos Aires Obras (BA Obras) requeridas por casuísticas propias de cada Ministerio. - Continuar implementando funcionalidades de SIGAF en SBASE, sumando módulos adicionales y nuevas funcionalidades. - Implementar el roll out del Módulo de Obra Pública en SBASE, adecuado a los requerimientos de negocio de SBASE (ej. Licitación y Ejecución multi-moneda, IVA discriminado por ítem, apertura de Anticipos Financieros por ítem, intervenciones de obra). - Implementar en la Legislatura de CABA los sistemas BAC y BA Obras. - Continuar con implementación de nuevas funcionalidades, adecuaciones, integraciones y ajustes de la solución tecnológica de liquidación de Sueldos, Portal de Mesa de Entrada y Administración de Gestión para ObSBA. - Implementar un nuevo módulo de ventas en ObSBA para gestionar el turismo y otros ingresos. - Implementar un nuevo becas y subsidios en ObSBA para gestionar el turismo y otros ingresos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
DESCRIPCIÓN:
- Implementar el sistema de compras BAC en ObSBA. - Continuar con la evolución de funcionalidades de re-determinación de precios para compras de bienes y servicios. - Continuar con implementación del módulo de redeterminación precios de nuevas funcionalidades, y de adecuaciones y ajustes al nuevo sistema de redeterminación de precios para Obras, desarrollado sobre la aplicación de BA Obras, e incorporar el módulo de redeterminación de economías, demasías y adicionales de obras, - Continuar con el desarrollo evolutivo y correctivo de las funcionalidades de crédito público. - Incorporar nuevas funcionalidades en el Instituto de la Vivienda (IVC) y en el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes. - Continuar con desarrollos evolutivos de SIGAF, principalmente en las funcionalidades de servicios básicos, cierre de cuenta de inversión, manejo impositivo, fondos a rendir, bienes patrimoniales, presupuesto, redeterminación de precios y tesorería. - Continuar con el mantenimiento y evolución del sistema de Autogestión de Proveedores. - Continuar con el Mantenimiento de los Sistemas de Descuento (SID) para GCBA y para Policía. - Continuar con la implementación de las soluciones de Estacionamiento Ordenado y de Acarreo. - Continuar con la evolución de la solución de Transporte Ecobici, para el cobro de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
DESCRIPCIÓN:
Abonos de Bicicletas provistas por el GCBA. - Continuar con la evolución y evolución de Canales y Medios de Pago en SIR. -Continuar con la implementación del Nuevo Portal de Pagos para SIR. - Continuar con el mantenimiento y evolución del Sistema de Gestión de Policía Adicional. - Continuar con el mantenimiento y evolución del sistema de gestión crediticia del Min. De Hacienda para Viviendas, para el Plan Viviendas Padre Mujica. - TAS SIR/AGIP: Actualizar y mantener el sistema propio de cobros en Terminales de Auto Servicio (TAS) para la gestión de No Tributarios y Tributarios. - Continuar con el mantenimiento de Ticketeras para Museos y Teatros. - Continuar con el mantenimiento y evolución de la integración de Meta4 con SIGAF para el procesamiento de la Planta Valorizada. - Continuar con el desarrollo de la herramienta BI para Hacienda (BI Maestro), que permite mejorar la gestión a partir de la disponibilización de información de una manera más ágil, en distintos formatos, que permita el acceso a la misma de manera más ágil y oportuna. - Continuar con el soporte a la implementación del sistema de mantenimiento de la Flota y a su integración con los sistemas de Combustibles y de Telemetría. - Continuar con la renovación tecnológica de SIGAF en la solución "SIGAF Empresas", para llevarla a web.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
DESCRIPCIÓN:
- Ampliación del hardware de SIGAF, BAC, BA Obras, SIR, MIA2 requerida para soportar la incorporación de organismos del GCBA. - Administración de la infraestructura de las aplicaciones productivas y entornos de desarrollo, de SIGAF, BAC, BA Obras, SIR, SID, BI, MIA2, herramientas colaborativas de la Dirección, entre los más destacados. - Dar soporte remoto a los convenios firmados por le GCABA con otras provincias y municipios sobre el uso de nuestros sistemas financiero/presupuestarios en la gestión pública. - Capacitación masiva a los usuarios finales para reforzar los conocimientos en el uso de los sistemas. - Incorporación de nuevos cursos a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la DGUIAF. - Incorporación de nuevos cursos y formación continua, sobre desarrollos y adecuaciones en los sistemas que administra la DGUIAF, formato e-learning, en el Campus Virtual de la DGUIAF. - Brindar soporte de Mesa de Ayuda, Capacitación Presencial y de Mantenimiento a las nuevas implementaciones sobre los sistemas BAC, BA Obras, SIGAF, SIR, BI, MIA2.

Programa: 29 Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

Unidad Ejecutora: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**275.941.592**
Personal Permanente	199.613.746
Personal Transitorio	27.177.044
Asignaciones familiares	1.199.287
Asistencia social al personal	3.968.377
Gabinete de autoridades superiores	43.983.138
Bienes de consumo	**23.551.781**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.089.706
Textiles y vestuario	281.563
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.922.695
Productos químicos, combustibles y lubricantes	747.268
Productos metálicos	387.551
Otros bienes de consumo	16.122.998
Servicios no personales	**1.814.552.748**
Servicios básicos	552.427
Alquileres y derechos	119.889.016
Mantenimiento, reparación y limpieza	192.916.408
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.494.822.779
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.158.149
Pasajes, viáticos y movilidad	1.615.512
Impuestos, derechos, tasas y juicios	598.457
Bienes de uso	**9.627.241.225**
Maquinaria y equipo	8.867.081
Activos intangibles	9.618.374.144
TOTAL	**11.741.287.346**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 22.Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de la Flota Automotor

DESCRIPCIÓN:

El propósito fundamental del programa consiste en gestionar de manera efectiva y coordinada el parque automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA). Esto incluye la supervisión de aspectos como el suministro de combustibles y lubricantes, la adquisición de vehículos, la provisión de repuestos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular. Además, se enfoca en la gestión de seguros para la flota del GCBA y otras tareas relevantes, como mantenimiento y modernización del predio de la repartición, como también el servicio de telemetría y turnera.

A continuación, se detallan los objetivos más significativos en curso y proyectados para el ejercicio 2025:

Continuar con las subastas de vehículos, asegurando una gestión eficiente de este proceso, con el objetivo de consolidar la flota óptima.

Seguir con un rol activo en el trámite para el pago del seguro integral de la Flota Automotor del GCABA, garantizando su adecuada cobertura, tramitando altas, bajas y modificaciones.

Sostener la Gestión electrónica de turnos (conocido como turnera) para la reparación de vehículos, optimizando la eficacia en la programación de los servicios de mantenimiento.

Planificar una utilización intensiva de la Línea de inspección modelo para el diagnóstico automotor, maximizando su potencial para asegurar el estado óptimo de los vehículos, realizando los mantenimientos del equipo para un adecuado funcionamiento del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 22.Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de la Flota Automotor

DESCRIPCIÓN:

En función de las responsabilidades inherentes a nuestra flota automotor, se continuará dando cumplimiento a los objetivos de reparación y mantenimiento del parque Automotor, tanto en talleres propios como externos.

Asimismo, se proyecta continuar con los trámites registrales correspondientes a la flota automotor, así como también las gestiones en lo referente a las acciones para el pago de infracciones en las jurisdicciones de CABA y terceras jurisdicciones, por ejemplo: Provincia de Buenos Aires, enfocadas en los vehículos en proceso de subasta y los afectados a la operación normal de gobierno.

Mantener un proceso de mejora continua en el control de abastecimiento y carga de combustibles, optimizando los resultados mediante el procedimiento establecido en la última orden de compra abierta, con el propósito de potenciar la eficiencia del sistema de gestión de carga.

Profundizar el trabajo e implementación del sistema de Telemetría para el registro de hábitos de manejo en los vehículos pertenecientes al GCABA, brindando así una valiosa fuente de información para su análisis y mejora.

Continuar con el desarrollo del plan integral de adecuación de Seguridad e Higiene, dirigido a modernizar y optimizar los espacios en las instalaciones de DGGFA-GCABA, asegurando un entorno seguro, actualizado y eficiente.

Programa: 22 Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión de la Flota Automotor
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.478.748.714**
Personal Permanente	1.387.294.927
Personal Transitorio	10.674.229
Asignaciones familiares	15.285.043
Asistencia social al personal	21.511.377
Gabinete de autoridades superiores	43.983.138
Bienes de consumo	**3.678.440.668**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.169.003
Textiles y vestuario	8.134.298
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.177.419
Productos de cuero y caucho	742.761.831
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.269.357.355
Productos de minerales no metálicos	568.479
Productos metálicos	793.302
Otros bienes de consumo	650.478.981
Servicios no personales	**7.185.892.295**
Servicios básicos	28.244.994
Alquileres y derechos	58.709.248
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.521.862.542
Servicios profesionales, técnicos y operativos	233.602.011
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.332.511.789
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.705.841
Otros servicios	255.870
Bienes de uso	**9.512.258**
Maquinaria y equipo	9.512.258
TOTAL	**12.352.593.935**

ENTIDAD 602

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproc	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
60	0	602				ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	119.668.380.214	0	0	0	0	119.668.380.214
60	0	602	8618			Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	0	119.668.380.214	0	0	0	0	119.668.380.214
60	0	602	8618	3		Actividades Comunes	0	30.000.904.475	0	0	0	0	30.000.904.475
60	0	602	8618	3	0	Actividades Comunes	0	30.000.904.475	0	0	0	0	30.000.904.475
60	0	602	8618	84		Relaciones con la Comunidad	0	663.802.623	0	0	0	0	663.802.623
60	0	602	8618	84	0	Relaciones con la Comunidad	0	663.802.623	0	0	0	0	663.802.623
60	0	602	8618	85		Desarrollo Tecnológico	0	31.423.096.960	0	0	0	0	31.423.096.960
60	0	602	8618	85	0	Desarrollo Tecnológico	0	31.423.096.960	0	0	0	0	31.423.096.960
60	0	602	8618	86		Fiscalización	0	16.932.121.382	0	0	0	0	16.932.121.382
60	0	602	8618	86	0	Fiscalización	0	16.932.121.382	0	0	0	0	16.932.121.382
60	0	602	8618	87		Recaudación Tributaria	0	39.225.576.154	0	0	0	0	39.225.576.154
60	0	602	8618	87	0	Recaudación Tributaria	0	39.225.576.154	0	0	0	0	39.225.576.154
60	0	602	8618	88		Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	0	1.422.878.620	0	0	0	0	1.422.878.620
60	0	602	8618	88	0	Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	0	1.422.878.620	0	0	0	0	1.422.878.620

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
60	602							ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS			
60	602	8618						Administración Gubernamental de Ingresos Públicos			
60	602	8618	3					Actividades Comunes			
60	602	8618	3	0				Actividades Comunes			
60	602	8618	3	0	1			Ampliación, rem. y pta. en valor de Edificios AGIP			
60	602	8618	3	0	1	0		REMODELACION EDILICIA EDIFICIOS AGIP			
60	602	8618	3	0	1	0	1	REMODELACION EDILICIA EDIFICIOS AGIP	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
60	602	8618	85					Desarrollo Tecnológico			
60	602	8618	85	0				Desarrollo Tecnológico			
60	602	8618	85	0	61			SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD			
60	602	8618	85	0	61	120000		ADMINISTRACION DE RECURSOS Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD			
60	602	8618	85	0	61	120000	0	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD	Sistema	PORCENTAJE	100
60	602	8618	85	0	62			READECUACIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO EN EDIFICIOS AGIP			
60	602	8618	85	0	62	0		Implementación y mantenimiento sistema de registro Z			
60	602	8618	85	0	62	0	1	Implementación y mantenimiento sistema de registro Z	Sistema	PORCENTAJE	300
60	602	8618	85	0	62	0		Desarrollo y ampliación de alcance de los sistemas			
60	602	8618	85	0	62	0	2	Desarrollo y ampliación de alcance de los sistemas	Sistema	PORCENTAJE	100
60	602	8618	85	0	62	0		Procesamiento de Plataformas, Licencias y Soportes			
60	602	8618	85	0	62	0	3	Procesamiento de Plataformas, Licencias y Soportes	Sistema	PORCENTAJE	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
60	0	602		ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	0	1	0	1399	1	16	144	0	0	0	1561
60	0	602	8618	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	0	0	1	0	1399	1	16	144	0	0	0	1561

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**119.668.380.214**	**100,00**
Ingresos Tributarios	119.668.380.214	100,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**96.868.365.417**	**80,95**
Remuneraciones al Personal	62.213.208.233	51,99
Gastos de Consumo	34.655.157.184	28,96
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**22.800.014.797**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**22.800.014.797**	**19,05**
Inversión Real Directa	22.800.014.797	19,05
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**119.668.380.214**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**119.668.380.214**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***0***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**119.668.380.214**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***0***	
XII) Contribuciones Figurativas	**0**	**0,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
60	0	602				ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	119.668.380.214
60	0	602	8618			Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	119.668.380.214
60	0	602	8618	3		Actividades Comunes	30.000.904.475
60	0	602	8618	3	0	Actividades Comunes	30.000.904.475
60	0	602	8618	84		Relaciones con la Comunidad	663.802.623
60	0	602	8618	84	0	Relaciones con la Comunidad	663.802.623
60	0	602	8618	85		Desarrollo Tecnológico	31.423.096.960
60	0	602	8618	85	0	Desarrollo Tecnológico	31.423.096.960
60	0	602	8618	86		Fiscalización	16.932.121.382
60	0	602	8618	86	0	Fiscalización	16.932.121.382
60	0	602	8618	87		Recaudación Tributaria	39.225.576.154
60	0	602	8618	87	0	Recaudación Tributaria	39.225.576.154
60	0	602	8618	88		Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	1.422.878.620
60	0	602	8618	88	0	Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	1.422.878.620

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

La Administración y Servicios Generales de este organismo tiene como objetivo atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y Recursos Humanos de esta Administración Gubernamental, de acuerdo con las necesidades operativas del organismo asegurando la recaudación tributaria. Dentro de este Programa funciona la Unidad de Auditoría Interna.

Las principales líneas de acción a desarrollar abarcan, dentro del marco de políticas tributarias que se implementen en el GCABA, la gestión de las adquisiciones, registro y mantenimiento de bienes y servicios, la gestión del mantenimiento de la infraestructura edilicia, la gestión de los sistemas de reclutamiento, selección, contratación y formación del personal con el objetivo de lograr la eficiencia de nuestros recursos humanos.

Por otro lado se trabaja en la formulación, el seguimiento, la ejecución y la rendición de cuentas, la planificación de la política salarial de compensaciones y beneficios, la administración de los fondos y valores, y la programación de pagos, entre otras tareas.

La Planificación y Control implementada por este organismo apunta a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones de la AGIP, a través del desarrollo de acciones transversales de asistencia en materia de planificación, coordinación, tecnologías de la información y normas. Partiendo de la política presupuestaria de la organización, se asignan recursos a fin de desarrollar acciones y proyectos en pos de la modernización, con los siguientes objetivos para el ejercicio 2025:

a) Generar y mejorar los sistemas informáticos para la digitalización y automatización de procedimientos internos y de los trámites e intercambios con el/la contribuyente, con el fin de eficientizar y despapelizar al organismo.

b) Internalizar e institucionalizar la planificación estratégica y el control de gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

como herramientas rectoras del funcionamiento de ésta Administración, así como optimizar y transparentar los procesos internos, garantizando la función del organismo en su carácter de ente de recaudación tributaria del GCABA.

c) Garantizar de forma eficiente el funcionamiento de los sistemas, la infraestructura informática y de comunicaciones, en un ambiente de seguridad interno y externo de la organización.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.744.038.587**
Personal Permanente	13.615.006.839
Personal Transitorio	436.666.817
Asignaciones familiares	35.741.139
Asistencia social al personal	211.066.753
Gabinete de autoridades superiores	445.557.039
Bienes de consumo	**66.399.555**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.333.298
Textiles y vestuario	3.616.124
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.671.887
Productos de cuero y caucho	109.136
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.424.567
Productos de minerales no metálicos	1.145.937
Productos metálicos	2.284.500
Minerales	40.926
Otros bienes de consumo	33.773.180
Servicios no personales	**15.059.708.957**
Servicios básicos	3.049.862.339
Alquileres y derechos	774.763.976
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.141.588.299
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.177.750.148
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	720.978.980
Pasajes, viáticos y movilidad	43.317.538
Impuestos, derechos, tasas y juicios	838.993
Otros servicios	2.150.608.684
Bienes de uso	**130.757.376**
Construcciones	10.000.000
Maquinaria y equipo	112.330.462
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	2.900.646
Activos intangibles	5.526.268
TOTAL	**30.000.904.475**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

El Departamento Cultura Tributaria, Medios Digitales y Comunicación dependiente de la Dirección Comunicación y Atención Digital, lleva a cabo el programa de Cultura Tributaria, cuyos ejes de acción son la formación en: valores, normas y actitudes propias de la vida en democracia, la importancia del bien común, el rol social de los impuestos y la difusión de las funciones y actividades que lleva adelante la administración tributaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El proyecto destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, sustentando sus acciones y actividades, en la importancia de difundir la premisa de que derechos y deberes son fundamentales, para la convivencia democrática y las prácticas de ciudadanía en general. Su objetivo es fomentar el desarrollo de éstas prácticas de ciudadanía, promoviendo actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común, entendiendo que el rol social de los impuestos tiene que ver con la relación entre lo particular y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en beneficios para todas las personas que habitan y conviven en la Ciudad.

Por esta razón, las actividades llevadas adelante desde el área están dirigidas a: niñas, niños, adolescentes, estudiantes universitarias/os, contribuyentes y la ciudadanía en general, para que conozcan sus responsabilidades cívicas, sus derechos y deberes, promoviendo los siguientes pilares que rigen el programa:

-La importancia, la valoración y el cuidado de los espacios y los bienes públicos,

-La diferencia entre los bienes públicos y los bienes privados,

-Las consecuencias de la evasión de impuestos,

-La importancia de la solidaridad, el compromiso y el respeto entre ciudadanas/os,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

-El rol social de los impuestos,

-El conocimiento de los impuestos que recauda la Administración,

-La enseñanza de los deberes y derechos que rigen nuestra sociedad democrática,

-Las prácticas y formas de participación ciudadana,

-Conocimiento de los tipos de comprobantes válidos,

-El Presupuesto Público.

-Líneas de Acción:

Educación Tributaria Nivel Medio:

-Charlas Taller

-Se dictan Charlas Taller teórico-prácticas sobre ciudadanía y valores al alumnado de 3°, 4°, 5° y 6° año de las escuelas secundarias públicas y privadas de la Ciudad.

Los temas tratados durante esta actividad son:

-Las distintas formas de participación ciudadana,

-El pago voluntario de los impuestos. Diferencia entre impuestos y servicios,

-Las funciones, estructura y acciones de la AGIP y los tributos que recauda. Diferencia con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP),

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

-Las características de los comprobantes válidos y no válidos,

-El presupuesto público, sus etapas y formas de aplicación,

-Conceptos como: evasión, elusión y capacidad contributiva,

-Los valores de la vida en democracia.

Esta estrategia se complementa con actividades e información en nuestra página web y la página de Facebook del programa. Logrando de esta manera que todas las actividades llevadas adelante puedan ejecutarse tanto de manera presencial como virtual.

Concurso "¡Mi factura, por favor!"

Esta estrategia tiene el propósito de brindar a las y los adolescentes elementos que les permitan comprender la realidad y aspectos de la cultura tributaria, en el marco de la formación ética y ciudadana, a través de un concurso educativo orientado a estudiantes de 3er y/o 4to año del nivel medio. Participan divisiones de escuelas públicas y privadas, normales, comerciales y técnicas de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta iniciativa se realiza, de manera anual, desde el año 2012. En algunas de las ediciones se trabajó de manera conjunta con el equipo de Educación Tributaria de AFIP. A través del intercambio y del trabajo en equipo, se pretende concientizar respecto del rol social de los tributos como medio para lograr el bien común de toda la comunidad.

El concurso permite:

-Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

ciudadanía,

-Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos,

-Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local,

-Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias,

-Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado,

-Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos, alumnas y profesores y profesoras,

-Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía,

-Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos,

-Valorizar el rol social de los organismos tributarios nacional y local.

A partir del año 2017, con la intención de enriquecer la experiencia de las y los participantes del concurso, se llevó a cabo un Encuentro Nacional entre las/os participantes de las distintas jurisdicciones provinciales en las cuales se lleva a cabo el mismo concurso. Durante este evento, las/os participantes comparten sus vivencias, los conocimientos adquiridos y el aprendizaje obtenido. Asimismo, se profundizan los lazos entre las Administraciones Tributarias Subnacionales que organizan el concurso.

Como consecuencia de la pandemia, a partir del año 2020 el concurso ¡Mi factura, por favor! y el Encuentro Nacional se reorganizaron para que todas las actividades puedan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

ejecutarse tanto de manera presencial como de manera virtual, o incluso de modo híbrido, y a través de las distintas plataformas virtuales.

Actualmente no se está realizando este evento ya que no se está coordinando desde la AFIP con las distintas jurisdicciones. Por este motivo, no estamos participando del mismo.

Museo de los Niños Abasto:

Desde el año 2016 se cuenta con un espacio propio dentro del Museo de los Niños del Shopping Abasto. En dicho espacio se encuentra en funcionamiento un mural interactivo, donde se muestra de manera lúdica el camino de los impuestos y su importancia para el funcionamiento de los bienes públicos.

Asimismo, se realizan acciones presenciales puntuales de concientización y difusión, en el espacio, con talleristas y a través de material y folletería que se distribuye a las personas que visitan el espacio.

Libros de cuentos, revistas y manuales:

Estos materiales fueron pensados como disparadores y generadores de una estrategia distinta para promover conductas referidas a la convivencia social organizada en torno a un sistema de valores, cuyo propósito es garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común. Los mismos están destinados a los alumnos, las alumnas y el personal docente de nivel primario y de nivel secundario.

Interrelación con organismos/Actividades no convencionales

Trabajamos con otros organismos públicos y privados de la Ciudad de Buenos Aires, entre los que se destacan: la Secretaría de Integración Social y Urbana dependiente de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

la Jefatura de Gabinete, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, el Ministerio de Educación (CABA), la AFIP, el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (Ceats), las universidades públicas y privadas y FECOBA.

En conjunto con AFIP y el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (Cedel), dependiente de la Secretaría de Integración Social y Urbana, se llevan a cabo encuentros con las vecinas y los vecinos del Barrio 31, para explicarles los beneficios de formalizar su actividad económica, como tener acceso al crédito, a una cuenta bancaria y a los beneficios de la Seguridad Social. El Organismo comparte, junto con estas entidades, una dependencia en el Barrio, donde se pueden hacer trámites, consultas y prestar asesoramiento a las personas interesadas.

Además, junto con la AFIP se lleva a cabo una iniciativa denominada Núcleos de Asistencia Fiscal (NAF), que busca generar un vínculo con las y los futuros profesionales de Ciencias Económicas y propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de la ciudadanía.

Mediante convenios con las universidades UADE, USAL, UCA, UBA, DI TELLA y UAI entre otras, el alumnado de estas carreras obtiene, a través de una serie de clases especializadas en temas de ambos organismos, el conocimiento necesario para que puedan realizar una práctica pre-profesional que les permita: brindar asesoramiento técnico tributario a la comunidad universitaria, facilitar y promover el cumplimiento fiscal, y difundir entre las personas contribuyentes la información necesaria para facilitar la comprensión de sus obligaciones fiscales.

Se desarrollan capacitaciones al personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, referidas a temáticas que competen a la AGIP para mejorar la atención al público, en las sedes de dicha entidad.

Capacitaciones internas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Dado que bajo la órbita de la Subdirección se encuentran todos los canales de atención al/a la contribuyente, se diseñó una serie de capacitaciones internas para el personal, con el objetivo de mejorar la calidad de respuestas brindadas, mejorar tiempos y rendimiento de cada operador, y poder consolidar respuestas unificadas y coordinadas entre los distintos canales.

Página Web y redes sociales

Las diferentes estrategias realizadas se complementan con actividades e información en nuestra página web y la página de Facebook del programa.

Tanto el sitio web de AGIP como el sitio de Cultura Tributaria son canales que permiten la difusión de las actualizaciones, contenidos y novedades del Organismo. Así como también, permiten mantener una continua y fluida comunicación con la comunidad en general.

Programa: 84 Relaciones con la Comunidad

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**61.898.971**
Personal Permanente	61.020.885
Asistencia social al personal	878.086
Bienes de consumo	**6.155.289**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	797.272
Textiles y vestuario	1.299.131
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.081.935
Productos de cuero y caucho	32.742
Productos químicos, combustibles y lubricantes	137.812
Productos de minerales no metálicos	39.890
Productos metálicos	64.244
Minerales	27.285
Otros bienes de consumo	2.674.978
Servicios no personales	**594.429.889**
Alquileres y derechos	600.255
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.777.309
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	406.564.236
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.064
Otros servicios	176.338.025
Bienes de uso	**1.318.474**
Maquinaria y equipo	527.389
Activos intangibles	791.085
TOTAL	**663.802.623**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EDUCACION TRIBUTARIA	PARTICIPANTE	32.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85.Desarrollo Tecnológico

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

La Administración Gubernamental es un área clave dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que la eficiencia y eficacia en su accionar garantizan el 80 % de los recursos tributarios. Reviste gran importancia el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, estableciendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporta el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta AGIP.

El modelo a seguir está basado en las nuevas tendencias a nivel mundial atadas al cambio de paradigma vigente, que establece la implementación de un mayor y mejor servicio a través de plataformas WEB cuyo propósito es que el/la contribuyente pueda resolver sus trámites en forma remota tratando de disminuir considerablemente el número de operaciones del tipo presencial. Asimismo, La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos hace especial hincapié en el uso de tecnologías que ayudan a fomentar la fiscalización tanto presencial como electrónica, y que generen un aumento de la percepción del riesgo fiscal para las/os contribuyentes porteños, situaciones que traen aparejado el crecimiento en la recaudación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y relacionado con las pautas establecidas en el Plan de Gestión se busca para este ejercicio 2025:

- Continuar promoviendo acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión y la producción de información confiable para la toma de decisiones,

- Potenciar a la AGIP en su gestión, a través de herramientas de Business Intelligence que permitirán contribuir a los Objetivos Estratégicos de la AGIP y facilitar un espacio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85.Desarrollo Tecnológico

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

de interacción entre los funcionarios/as del Organismo y el entorno tecnológico en donde se gestiona la Información; brindando la documentación necesaria en tiempo y forma de manera de asegurar la eficiencia para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas,

- Fomentar el uso de BIG DATA de esta manera poder realizar el análisis de información disponible y calidad del dato. Impulso y generación de fuentes de información internas y externas. Integración masiva de información para el enriquecimiento de bases administradas por AGIP y la detección de patrones, anomalías y la predicción de comportamiento.

Se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, lo que traerá aparejado la migración paulatina a la Nueva Cuenta Corriente Tributaria, lo que devendrá en mejoras para la Administración y su relación con las/os contribuyentes.

En sintonía con lo anteriormente descripto se potenciará el uso de una App Mobile AGIP que acerquen al/a la contribuyente a la Administración Gubernamental dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Se implementará un sistema de administración de identidades y administración de accesos y roles, que se integre de manera ágil y segura con los sistemas del organismo, como así también una plataforma multi-área de gestión y administración de requerimientos, incidentes y manejo de stock de insumos de IT.

Se fortalecerá el manejo de la información interna haciendo hincapié en la Gobernanza de Datos para garantizar el uso eficaz y eficiente de los mismos por parte de la Administración.

Programa: 85 Desarrollo Tecnológico

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.847.969.657**
Personal Permanente	4.709.920.360
Personal Transitorio	57.463.919
Asignaciones familiares	11.241.740
Asistencia social al personal	69.343.638
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.627.788
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.365.218
Productos de minerales no metálicos	27.285
Productos metálicos	40.926
Otros bienes de consumo	56.297.178
Servicios no personales	**11.302.063.371**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.813.291.145
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.850.544.081
Otros servicios	1.638.228.145
Bienes de uso	**15.189.705.537**
Maquinaria y equipo	7.272.503.337
Activos intangibles	7.917.202.200
TOTAL	**31.423.096.960**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86.Fiscalización

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo lograr la eficiencia y eficacia en las acciones de control y verificación, que permitan constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Para ello, durante el transcurso del año 2025 se prevé:

Desarrollar tareas de auditoría fiscal de conformidad a las pautas establecidas en el Manual de Fiscalización y en los diversos planes de Fiscalización, permitiendo efectuar verificaciones y controles sobre los contribuyentes en forma más ágil y eficiente.

Potenciar el proceso de fiscalización generando mayor percepción de riesgo en los contribuyentes, induciendo de esta manera el cumplimiento voluntario de los mismos.

Continuar utilizando como herramienta para el desarrollo del proceso de fiscalización la modalidad de Tramitación a Distancia del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) como así también el domicilio fiscal electrónico (DFE).

Establecer, modificar y actualizar los procedimientos de fiscalización adecuándolos a la normativa vigente y a la realidad económica a los fines de poder dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Fiscal.

Promover en forma continua y exclusiva diversos cursos de capacitación con el fin de lograr una actualización permanente en los conocimientos de los agentes dependientes del área de Fiscalización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86.Fiscalización

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Establecer herramientas de gestión que permitan conocer y evaluar con el mayor grado de exactitud posible el rendimiento del área de fiscalización.

Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a los efectos de cumplimentar las metas previstas por esta Administración.

Programa: 86 Fiscalización

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.898.244.288**
Personal Permanente	16.516.506.091
Personal Transitorio	118.479.939
Asignaciones familiares	21.963.321
Asistencia social al personal	241.294.937
Servicios no personales	**33.877.094**
Pasajes, viáticos y movilidad	33.877.094
TOTAL	**16.932.121.382**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.Recaudación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

A efectos de articular las herramientas que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, el programa de esta Dirección está orientado a acciones que optimicen el Sistema Tributario de la Ciudad, cumpliendo con las metas previstas por esta Administración Gubernamental y el Plan de Acción de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Enfocados en el continuo desarrollo de procedimientos que mejoren la calidad de los servicios brindados a los contribuyentes de la Ciudad, juntamente con la transparencia y eficacia en la gestión de la AGIP que se refleje en la mejora de la recaudación; nuestra meta es administrar mecanismos que conlleven a una gestión de cobranza eficiente, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo el seguimiento de casos relevantes y proponiendo normativas que permitan a los contribuyentes regularizar su situación ante el Fisco; como así también, tomar medidas que generen percepción del riego, a fin de lograr cumplimiento espontaneo de los sujetos pasivos obligados.

Con dicho propósito, esto es, coordinar acciones que eleven el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, se analiza, asimismo, la legislación y se establecen criterios de interpretación de la normativa tributaria para perfeccionar el Sistema Tributario de la Ciudad, logrando homogeneidad en la aplicación de criterios por parte del fisco que redunden en seguridad jurídica para los contribuyentes.

Sumado a la implementación de nuevos y mejores proyectos, como la fiscalización del uso y ocupación del espacio público, contribución por publicidad y gravámenes de estructuras, soportes y antenas, se desarrollan acciones de control de los contribuyentes mediante la utilización de perfiles de riesgo fiscal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.Recaudación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

1.Sustentabilidad

-Promover prácticas fiscales y administrativas que contribuyan al desarrollo sostenible de la Ciudad.

-Implementar políticas tributarias que incentiven el uso de tecnologías y energías limpias.

-Desarrollar proyectos que integren criterios ambientales en la gestión tributaria.

2.Eficiencia

-Optimizar el rendimiento y la eficiencia en la administración del sistema tributario, a través de la medición de indicadores alineados a los objetivos estratégicos del organismo y la Ciudad.

-Mantener actualizada la registración de la recaudación tributaria.

-Efectuar informes periódicos sobre el comportamiento de la cobranza, analizando la evolución de la recaudación por tipo de tributo.

-Coordinar el intercambio de información con otros organismos de recaudación y control impositivo para establecer la situación impositiva de los contribuyentes.

-Definir políticas de control, seguimiento y actualización del universo de Grandes Contribuyentes y Agentes de Recaudación.

-Programar y controlar las actividades de investigación, análisis fiscal y de capacidad contributiva de los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.Recaudación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
DESCRIPCIÓN:
-Expandir herramientas tecnológicas como el Domicilio Fiscal y la Fiscalización Electrónica. -Armonizar criterios a través de los mecanismos de comunicación y atención remota con los Agentes de Recaudación. -Readecuar la normativa y aplicación de esta a criterios consensuados por organismos interjurisdiccionales, como ser la Comarb. -Establecer los parámetros tendientes a determinar la capacidad contributiva de los sujetos obligados al pago de los tributos que recauda el Organismo, analizando la composición de los ingresos y cómo repercute la traslación de la carga fiscal. -Realizar un seguimiento de la recaudación investigando su nivel, evolución, proyección y cumplimiento y su relación con las variables económicas fundamentales. -Elaborar proyecciones mensuales de recaudación para obtener un cálculo cercano a la realidad. -Continuar con un plan integral que asegure la infraestructura, recursos humanos y tecnológicos necesarios para un eficiente Sistema Tributario de la Ciudad. -Efectuar cruces constantes de información de la recaudación por impuesto con otros Organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. 3.Estándar de Servicio -Mejorar la atención al contribuyente, disminuyendo los tiempos de espera y trámite mediante modernas herramientas (web, callcenter, ventanillas desconcentradas, digitalización y simplificación de procesos).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.Recaudación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

-Desarrollar el Portal del Contribuyente que permita gestionar de manera inmediata y en línea a los distintos responsables de los tributos de la Ciudad, de una manera amigable y simple que, a su vez, refleje la situación impositiva integral del contribuyente.

-Fortalecer la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

-Implementar políticas que permitan la reducción de la evasión tributaria.

-Continuar el desarrollo de actividades consignadas a la elaboración y actualización del Valor Inmobiliario de Referencia (VIR), del Valor Locativo de Referencia (VLR) y Valor Fiscal Homogéneo (VFH) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Realizar estudios y análisis vinculados con valuaciones de mercado de terrenos y construcciones para establecer valores referenciales y valuaciones fiscales de inmuebles.

-Efectuar relevamientos de campo para actualizar la base de datos con valores de mercado de diferentes destinos constructivos y localizaciones barriales.

-Intervenir en los reclamos presentados por los contribuyentes contra la estimación del VIR, VLR y VFH, elaborando informes para resolver la procedencia de los reclamos.

-Realizar inspecciones y tasaciones necesarias en inmuebles para resolver recursos presentados contra la estimación del VIR, VLR y VFH.

-Definir parámetros para la fijación de las pautas relacionadas con la adjudicación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.Recaudación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
DESCRIPCIÓN:
de deuda en forma masiva y/o puntual e intervenir en la definición de la estrategia de ponderación del desempeño de la tarea de los mandatarios, a fin de agilizar y facilitar el cobro de la deuda transferida.

Programa: 87 Recaudación Tributaria

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**24.242.186.273**
Personal Permanente	22.804.489.910
Personal Transitorio	946.075.449
Asignaciones familiares	57.690.778
Asistencia social al personal	346.860.626
Gabinete de autoridades superiores	87.069.510
Bienes de consumo	**6.755.447**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.879.614
Textiles y vestuario	682.109
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.258.606
Productos de cuero y caucho	40.926
Productos químicos, combustibles y lubricantes	115.004
Productos de minerales no metálicos	175.165
Productos metálicos	323.729
Minerales	2.864
Otros bienes de consumo	1.277.430
Servicios no personales	**14.149.133.678**
Servicios básicos	1.959.137.960
Alquileres y derechos	109.136
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.514.469
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.608.959.879
Pasajes, viáticos y movilidad	21.080.407
Impuestos, derechos, tasas y juicios	409.265
Otros servicios	2.556.922.562
Bienes de uso	**827.500.756**
Maquinaria y equipo	237.326
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	79.110
Activos intangibles	827.184.320
TOTAL	**39.225.576.154**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

El programa, a cargo de la Dirección General de Análisis Fiscal, tiene como objetivo fundamental el análisis y actualización de la legislación tributaria para asegurar e incrementar la recaudación de manera sustentable y eficiente. Se busca evitar prácticas de especulación, elusión y/o evasión de impuestos, promoviendo la equidad y eficiencia del sistema tributario.

El análisis de la legislación permite desarrollar propuestas innovadoras en proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal, mejorando el Sistema Tributario de la Ciudad y optimizando el estándar de servicio.

Se comparan, estudian y conjugan normas reglamentarias e interpretativas de alcance general, elaborando el texto ordenado del Código Fiscal, promoviendo la eficiencia y transparencia.

A través de proyectos de normas impositivas de distintos rangos, se fortalece la relación entre el fisco y las/os contribuyentes, fomentando la cultura tributaria y el control, mejorando la calidad jurídico-técnica de la normativa aplicable, garantizando un marco legal justo y eficiente.

Este programa se enmarca en las políticas tributarias nacionales y locales, interactuando con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, buscando la armonización y coherencia en la regulación tributaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Se desarrollan estudios económicos y normativos para adaptar las normas fiscales a la realidad económica, considerando cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real, brindando información para la toma de decisiones.

Se realizan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones, analizando la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales.

ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO FISCAL

La Dirección General brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria, estableciendo criterios para la interpretación adecuada de la normativa vigente, garantizando la seguridad jurídica y el cumplimiento de los estándares de servicio.

Se emiten informes técnico-jurídicos en respuesta a Consultas Vinculantes sobre impuestos, derechos y tasas cuya recaudación esté a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión, promoviendo la transparencia y la eficiencia en la gestión tributaria.

Se elaboran informes técnico-jurídicos para atender consultas sobre la interpretación de normas tributarias, tanto por parte de áreas del Gobierno de la Ciudad como de Cámaras representativas y contribuyentes individuales. Estos informes tienen como objetivo garantizar la equidad y la eficiencia en la aplicación de la normativa tributaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Asimismo se interviene a través de informes técnico-jurídicos en los recursos jerárquicos interpuestos en materia tributaria.

En relación con el Impuesto de Sellos, se analizan consultas sobre casos particulares en tiempos breves, dada la importancia de los actos gravados, promoviendo la eficiencia y la seguridad jurídica.

Se resuelven pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo, según el Código Fiscal vigente, buscando soluciones equitativas.

Se interviene técnicamente en la factibilidad de otorgamiento de planes de facilidades de pago en materia tributaria y reintegro de haberes de agentes y ex agentes del Gobierno de la Ciudad, promoviendo la flexibilidad y la eficiencia en la gestión de pagos.

Se interviene en actuaciones vinculadas con "casos concretos" y Recursos de Apelación ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, garantizando el cumplimiento de los acuerdos y la resolución eficiente de conflictos.

Se emiten comunicaciones sobre Resoluciones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y normas generales interpretativas de aplicación obligatoria, promoviendo la transparencia y el conocimiento de la normativa.

Se promueve la incorporación de profesionales y la capacitación del personal, garantizando la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios.

PERICIAS CONTABLES

En el marco de la finalidad del presente se brinda asesoramiento contable a través de la ejecución de pericias dentro del encuadre de una determinación de oficio como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

así también a requerimiento del Ministerio Público Fiscal, del Poder Judicial y/o del organismo público que requiera información, medidas o el accionar del organismo recaudador, garantizando la transparencia y la eficiencia en la investigación de ilícitos de la Ley Nº 24769/96 y sus modificatorias.

Se revisan libros, contabilidades, documentos y toda forma de contabilización para comprobar materialmente actividades económicas, asegurando la precisión y la eficiencia en la determinación de obligaciones tributarias.

Se ejecutan compensaciones originadas en verificaciones fiscales, aplicando el artículo 67 del Código Fiscal en pericias contables, dentro del procedimiento de determinación de oficio.

Se realizan liquidaciones de obligaciones tributarias cuando las pericias contables lo requieran, reliquidaciones de anexos de determinaciones de oficio y recálculo de multas, garantizando la precisión y la eficiencia en la determinación de obligaciones.

Se interviene en allanamientos dispuestos por el juez competente en casos con procedimiento de determinación de oficio, donde se requiera la participación de agentes de la AGIP como auxiliares de la justicia en el área contable, promoviendo la colaboración y la eficiencia.

Programa: 88 Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.418.870.457**
Personal Permanente	1.290.770.621
Personal Transitorio	19.904.132
Asignaciones familiares	845.916
Asistencia social al personal	20.280.278
Gabinete de autoridades superiores	87.069.510
Bienes de consumo	**600.082**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	159.379
Pulpa,papel, cartón y sus productos	110.627
Productos químicos, combustibles y lubricantes	61.478
Productos metálicos	40.604
Otros bienes de consumo	227.994
Servicios no personales	**3.164.935**
Alquileres y derechos	36.322
Mantenimiento, reparación y limpieza	65.551
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.690
Pasajes, viáticos y movilidad	2.838.405
Otros servicios	139.967
Bienes de uso	**243.146**
Maquinaria y equipo	136.984
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	106.162
TOTAL	**1.422.878.620**